



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

REGLAMENTO SKI ALPINO

CATEGORÍAS U12-U14-U16

JUNIO 2025

INDICE

I.	PRIMERA PARTE - NORMAS COMUNES DE LAS COMPETENCIAS DE ESQUÍ ALPINO	5
1.	NORMAS GENERALES	5
1.1.	DEBERES Y DERECHOS DE LOS COMPETIDORES.....	5
1.3.	CORREDORES EXTRANJEROS FEDERADOS EN ARGENTINA	5
2.	DESIGNACIÓN DE CLUBES ORGANIZADORES.....	6
2.1.	BLOQUES DE EVENTOS	6
2.2.	CONFORMACIÓN DEL CALENDARIO	6
2.3.	AUTORIZACIÓN CENTRO DE SKI	6
2.4.	PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO FASA	6
3.	TIPOS Y CANTIDAD DE CARRERAS POR CATEGORÍA.....	6
3.1.	TIPOS Y CANTIDAD DE CARRERAS U12:.....	6
3.2.	TIPOS Y CANTIDAD DE CARRERAS U14 Y U16:	6
3.3.	CAMPEONATOS NACIONALES:	6
4.	ORGANIZACIÓN DE LAS CARRERAS.....	6
4.1.	CLUB O CLUBES ORGANIZADORES:	6
5.	INFRAESTRUCTURA.	6
5.1.	PISTA DEL EVENTO:.....	6
5.2.	CRONOMETRAJE:.....	6
5.3.	PUERTAS:	7
5.4.	PUBLICACIÓN DE TIEMPOS:.....	7
5.5.	COMUNICACIÓN OFICIAL	7
5.6.	RECURSOS DE SERGURIDAD.	7
6.	PROGRAMA Y COMUNICACIÓN.....	7
6.1.	PROGRAMA:	7
6.2.	COMUNICACIÓN:	7
6.3.	REPORTE DE SITUACIÓN NÍVEA:.....	8
7.	INSCRIPCIONES.....	8
7.1.	TIEMPO LIMITE INSCRIPCION:	8
7.2.	INSCRIPCIÓN EVENTOS A UNA MANGA:	8
7.3.	INSCRIPCIÓN DE OFICIALES DE EQUIPO	8
8.	GESTIÓN DE DELEGACIONES.....	8
8.1.	ALOJAMIENTO:	8
8.2.	CATEGORÍA	8
8.3.	COSTO ALOJAMIENTO	8
8.2.	ALOJAMIENTO – FECHA CONFIRMACION COMITÉ ORGANIZADOR:.....	9
8.3.	ALOJAMIENTO – FECHA CONFIRMACION CLUB:	9
8.4.	PASES MEDIOS DE ELEVACIÓN	9
8.6.	ESCALA OFICIALES AUTORIZADOS:.....	9
9.	REUNIONES DE JEFES DE EQUIPOS.....	9
9.1.	LUGAR, HORA Y PUBLICACION:	9
9.2.	CHECKEO DE ATLETAS.....	9
9.3.	SORTEO.....	9
9.4.	LISTAS DE LARGADA.....	9
10.	COMITÉ ORGANIZADOR Y JURADO.....	9
10.1.	DESIGNACIÓN DELEGADO TÉCNICO:.....	9
10.2.	DESIGNACIÓN ARBITRO:.....	9
10.3.	OFICIALES:.....	10

10.4.DIRECTOR DE PRUEBA	10
10.5.JEFE DE PISTA:.....	10
10.6.JUEZ DE SALIDA:.....	10
10.7.JUEZ DE LLEGADA:	10
10.8.JEFE DE CONTROLES:	10
10.9.JEFE DE CRONOMETRAJE Y DE CÁLCULO:	10
10.10.SECRETARIA DE CARRERA:.....	10
10.11.RESPONSABLE DE SERVICIOS MÉDICOS:	11
11. JURADO	11
11.1.RESPONSABILIDADES:.....	11
11.2.TAREAS DEL JURADO:	11
11.3.ASUNTOS NO CONTEMPLADOS POR LOS REGLAMENTOS:.....	12
11.4.APARATOS DE TRANSMISIÓN, RADIOS:.....	12
12. DELEGADO TÉCNICO FASA	12
12.1.ORGANIZACIÓN DE LAS DESIGNACIONES.....	12
12.2.PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE RECONOCIMIENTO	12
12.3.PROCEDIMIENTO POST COMPETENCIA.....	13
13. EQUIPAMIENTO.....	13
13.1.MATERIAL DE COMPETICIÓN.....	13
14. LA PISTA Y LA COMPETICIÓN.....	13
14.1.AREA DEL EVENTO.	13
14.2.MARCAJE. TRAZADO.....	13
14.3.PALOS DE RESERVA.....	14
14.4.PISTA DE CALENTAMIENTO.	14
14.5.CIERRE Y MODIFICACIONES DE LA PISTA.....	14
14.6.MODIFICACIONES DE LA PISTA.....	14
15. LA COMPETICIÓN.	14
15.1.ABRIDORES	14
15.2.PASO DE LAS PUERTAS.	14
15.3.PÉRDIDA DE UN ESQUÍ.	15
15.4.INSPECCIÓN.	15
15.5.AREA DE LLEGADA	15
15.6.CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.	16
15.7.ENTREGA DE PREMIOS.	17
16. ORDEN DE SALIDA.	17
16.1.PRINCIPIOS GENERALES.....	17
16.2.U12 - ORDEN DE SALIDA PARA PRIMERA MANGA/CARRERA:	17
16.3.U14 – U16 - ORDEN DE SALIDA PARA PRIMERA MANGA/CARRERA.....	17
16.4.ORDEN DE SALIDA PARA SEGUNDA MANGA.....	17
16.5.PUBLICACIONES DE LISTAS	18
17. INTERVALO DE SALIDA.....	18
17.1.INTERVALOS HABITUALES.....	18
17.2.INTERVALOS PARTICULARES.....	18
17.3. DECISIÓN DE JURADO:.....	18
18. REPETICIÓN DE RECORRIDO – RE RUN	18
18.1.CONDICIONES PREVIAS.....	18
18.2.CAUSA DE LAS MOLESTIAS.	18
18.3.VALIDEZ DEL RE-RUN.	19
19. INTERRUPCIÓN DE UNA MANGA O DE UN ENTRENAMIENTO.	19

19.1. INTERRUPCIÓN SIN CONTINUIDAD MISMO DIA:	19
19.2. INTERRUPCIÓN POR EL JURADO.....	19
19.3. BREVE INTERRUPCIÓN.	19
20. INTERRUPCIÓN DE UNA COMPETICIÓN.	19
20.1.POR EL JURADO	19
20.2.INFORME:	20
21. PROHIBICIÓN DE SALIDA. NPS (NOT PERMITTED TO START).	20
21.1.CONDICIONES:	20
22. INFRACCIONES.	20
23. DESCALIFICACIONES.	20
24. RECLAMOS.....	21
24.1.PRUEBA:.....	21
24.2.RECONSIDERACIÓN:	21
24.3.DECISIONES.....	21
24.4.TIPO DE RECLAMOS.	21
24.5.LUGAR PRESENTACIÓN DE LOS RECLAMOS.	21
24.6.PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS RECLAMOS.....	21
24.7.PROCEDIMIENTO DE LOS RECLAMOS.....	21
24.8.RESOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS POR EL JURADO.....	22
24.9.DERECHO DE APELACIÓN – RECURSOS.	22
24.9.3.PLAZOS PARA APELAR.....	22
25. PALOS.	22
25.1.TIPOS:.....	22
25.3.SLALOM GIGANTE Y SUPER-G:.....	23
25.4.ESPECIFICACIONES FASA PARA LOS PALOS ARTICULADOS:	23
II. SEGUNDA PARTE . NORMAS PARTICULARES DE CADA DISCIPLINA ALPINA	23
26. SLALOM	23
25.1.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	23
26.2.LA PISTA.	24
26.3.INSPECCIÓN DE JURADO.....	24
26.4.CONTROL DEL TRAZADO.....	25
26.5.SLALOM CON PALO ÚNICO.....	25
26.6.ORDEN DE SALIDA SL.	25
26.7.DESARROLLO DEL SLALOM.	26
26.8.PROTECCIONES.	26
27. SLALOM GIGANTE.....	26
27.1.CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS.	26
27.2.LA PISTA.	27
27.3.MARCAJE.....	27
27.4.SLALOM GIGANTE A PUERTA ÚNICA.	27
27.5.ORDEN DE SALIDA GS.	28
27.6.DESARROLLO DEL SLALOM GIGANTE.	28
27.7.CASCO PROTECTOR Y ESPALDERA.	28
28. SUPER-G.....	28
28.1.CARACTERÍSTICA TÉCNICAS.	28
28.3.LA PISTA.	29
28.4.MARCAJE.	29
28.5.ORDEN DE SALIDA	29
28.6.DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	29

28.7.CASCO PROTECTOR Y ESPALDERA.....	30
28.8.BANDERAS AMARILLAS.....	30
29. PRUEBAS COMBINADAS.....	30
29.1.REGLAMENTOS COMUNES:.....	30
29.2. NIVELES:.....	30
29.3. COMBINADAS:.....	30
29.4. TIPO DE EVENTOS:.....	30
29.5. ORDEN DE SALIDA:.....	30
29.6. RESULTADOS:.....	31
29.7. CANTIDAD DE ATLETAS SEGUNDA MANGA:.....	31
30. COMBINADA ALPINA.....	31
31. PRUEBAS PARALELAS POR CLUBES.....	31
31.1.TIPO DE PRUEBA.....	31
31.2.CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	31
31.3.INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	31
31.4.ORDEN DE LOS EQUIPOS.....	31
31.5.ORDEN DE LAS ELIMINATORIAS.....	31
31.6.DESARROLLO DE CADA PAR FORMANDO UNA RONDA.....	32
31.7.PUNTUACIÓN.....	32
31.8.CASO DE DESCALIFICACIÓN.....	32
31.9.PREMIOS.....	32
32. MISCELANEAS.....	32
III. TERCERA PARTE – MATERIALES.....	32
33. ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES - SKI ALPINO CATEGORÍAS U12 U14 U16.....	32
33.1.CATEGORÍA U12.....	32
33.2.CATEGORÍA U14.....	33
33.3.CATEGORÍA U16.....	33
IV. CUARTA PARTE - REGLAMENTO COMPETENCIAS EN HEMISFERIO NORTE.....	34
34. INSCRIPCIÓN.....	34
34.1.INSCRIPCIONES FUERA DE TÉRMINO.....	34
34.2.VACANTES.....	34
35. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO.....	34
35.1.MODIFICACIONES EN EL EQUIPO.....	34
36. SELECCIÓN DE ATLETAS PARA CADA EVENTO.....	35
36.1.SORTEO:.....	35
36.2.INSCRIPCIONES FUERA DE TERMINO:.....	35
36.3.TEAM EVENT:.....	35
37. JEFE DE EQUIPO.....	35
37.1.SELECCIÓN:.....	35
37.2.FUNCIONES:.....	35
37.3.OBLIGACIONES:.....	35
37.4.PROPUESATAS DE CLUBES:.....	35
38. ACOMPAÑANTES.....	35
38.1.ALOJAMIENTO Y PASES:.....	35
38.2.SOLICITUDES FUERA DE TERMINO:.....	36
39. COMUNICACIÓN.....	36
39.1.PUBLICACIÓN:.....	36
V. ANEXO 1.....	37

I. PRIMERA PARTE - NORMAS COMUNES DE LAS COMPETENCIAS DE ESQUÍ ALPINO

1. NORMAS GENERALES

1.1. Todas las competiciones inscritas en el calendario FASA deben desarrollarse conforme a los reglamentos de la FASA.

1.2. Organización y desarrollo. La organización y el desarrollo de las diversas competiciones están sujetos a las regulaciones y directrices previstas en este reglamento.

1.3. Participación. Están autorizados a participar en las competiciones incluidas en el calendario FASA todos los competidores titulares de la licencia FASA e inscritos de conformidad con las directivas impuestas por la Federación.

1.4. El calendario de carreras se publica por la FASA en la página de web www.fasa.org.ar. Se actualizará constantemente por la Federación considerando cancelaciones, aplazamientos y otros cambios dispuestos por las organizaciones y/o la FASA.

1.5. Se prevé la realización de tres bloques de carreras por año para cada categoría. (U12, U14 y U16), en lugar a designar por la Federación y de acuerdo a las peticiones formuladas por los clubes miembros de FASA. El último bloque de cada categoría será el campeonato nacional.

1.6. En cada bloque deberá realizarse como mínimo una carrera de cada disciplina (1 Slalom y un Slalom Gigante), siendo prioridad para la Federación, la selección de sede que proponga la realización de un bloque de no menos de cuatro competencias.

1.7. Todas las competiciones previstas en el calendario FASA deben ser supervisadas por un Delegado Técnico de la Federación. El club organizador deberá proveer el alojamiento, comida y gastos de transporte al Delegado Técnico designado por la FASA desde el día anterior al inicio de ese bloque de carreras y hasta el último día de carreras del bloque inclusive.

1.2. DEBERES Y DERECHOS DE LOS COMPETIDORES

1.2.1. Los competidores cualquiera sea su edad, género, raza, religión o creencias, orientación sexual, capacidad o discapacidad tienen el derecho a participar en los deportes de nieve en un entorno seguro y protegido de abuso.

1.2.2. Para ser admitido como participante en una competencia FASA, todo corredor deberá contar con la licencia anual expedida por FASA.

1.2.3. Con la adquisición de la licencia federativa, los titulares de la licencia FASA adhieren automáticamente a los reglamentos de la Federación, Código de ética y protocolos FASA de deportes seguro, los que deberán conocer y respetar. Los competidores tienen la obligación de conocer los reglamentos FASA que le conciernen y, además cumplir las directivas específicas del jurado.

1.2.4. El año de licencia FASA comenzará el 1º de junio y finalizará el 31 de mayo del año siguiente.

1.2.5. Los competidores deben comportarse de manera correcta y deportiva hacia los miembros del Comité de organización, los demás competidores, los voluntarios, los oficiales y el público.

1.3. CORREDORES EXTRANJEROS FEDERADOS EN ARGENTINA

1.3.1. ATLETAS EXTRANJEROS: Los corredores extranjeros que se encuentren registrados en la Federación Argentina a través de clubes federados, podrán participar de todas las carreras realizadas en Argentina dentro del programa de carreras de la FASA y tendrán derecho a figurar en las listas de puntos FASA y a largar en la posición en que dichos puntos los ubiquen.

1.3.2. RANKING ARGENTINO: No podrán figurar en el ranking nacional, ni hacerse acreedores a lugares en carreras FIS y/o en hemisferio norte, no tendrán derecho a becas ni a beneficios otorgados por la Federación Argentina.

1.3.3. PENALIDAD DEL EVENTO: Serán considerados a los efectos del cálculo de la penalización.

2. DESIGNACIÓN DE CLUBES ORGANIZADORES

2.1. BLOQUES DE EVENTOS Las carreras de U14 y U16 se realizarán en 3 bloques de al menos 3 carreras. Las carreras de U12 se realizarán en 3 bloques de al menos dos carreras.

2.2. CONFORMACIÓN DEL CALENDARIO La FASA a través de su secretaría invitará a los clubes a proponer las carreras que quieren hacer y las fechas solicitadas.

2.3. AUTORIZACIÓN CENTRO DE SKI Cada club deberá contar con la autorización previa del centro de esquí y cumplir con todo el material y staff idóneo para cumplimentar lo establecido en este reglamento.

2.4. PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO FASA Una vez finalizado el plazo establecido por la Secretaría Técnica de FASA para recibir las solicitudes de eventos, la Federación procederá a asignarlos de acuerdo a premisas como calidad del evento, eficiencia logística del calendario, y a promover la realización de todas las disciplinas en el bloque de competencias

3. TIPOS Y CANTIDAD DE CARRERAS POR CATEGORÍA.

3.1. TIPOS Y CANTIDAD DE CARRERAS U12: Las carreras de U12 se realizarán en 3 bloques de al menos 3 carreras cada uno. Se deberá planificar al menos tres (3) Slalom y tres (4) Slalom Gigante. Los GS serán a una sola manga, pero se deberán realizar dos carreras el mismo día a excepción del Campeonato Nacional que debe ser a dos mangas.

3.2. TIPOS Y CANTIDAD DE CARRERAS U14 Y U16: Las carreras de U14 y U16 se realizarán en 3 bloques donde se deberá planificar al menos: 5 Slalom (SL), 5 Slalom Gigante (GS) y 5 Súper Gigante (SG)

3.3. CAMPEONATOS NACIONALES: Para las tres categorías, el último bloque de la temporada (en la medida de lo posible) deberá contener un SL y un GS Campeonato Nacional. En el caso de SG (U14-U16) puede realizarse el Campeonato Nacional en cualquier momento de la temporada. FASA se reserva el derecho de, en caso de situaciones particulares, designar el Campeonato Nacional de SL o GS de una o más categorías a un bloque que no sea el tercer y último bloque.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS CARRERAS.

4.1. CLUB O CLUBES ORGANIZADORES: El organizador designará un comité de organización que estará compuesto por un grupo de personas nombrados por el/los clubes organizadores que se encargará de la organización del evento. En el desempeño de sus funciones, estas personas asumen los derechos y obligaciones del organizador.

5. INFRAESTRUCTURA.

A los efectos de realizar carreras puntuables de la FASA, los clubes organizadores deberán contar al menos con:

5.1. PISTA DEL EVENTO: Homologada por la Federación Internacional de Esquí (FIS) o en su defecto pista autorizada por la Secretaría Técnica de FASA cuyos largos y desniveles permitan el desarrollo de las pruebas propuestas.

5.2. CRONOMETRAJE:

5.2.1. CRONÓMETROS ELECTRÓNICOS: Al menos un cronómetro electrónico que esté o haya estado homologado, portillón y tantos juegos de fotocélulas como sea necesario (uno por cada cronómetro).

5.2.2. CRONÓMETROS MANUALES: al menos uno para la largada y uno para la llegada en caso de contar con dos cronómetros electrónicos. Y dos para largada y llegada en caso de contar solo con un cronómetro electrónico. Los cronómetros manuales deben ser sincronizados con el cronómetro electrónico cableado correspondiente, debiendo el cronometrista manual registrar todos los horarios de manera manual en las planillas impresas del sistema.

5.2.3. CRONOMETRISTA Y SECRETARIA DE CARRERA: Personal idóneo en el manejo del sistema FASA y del cronometraje.

5.3.PUERTAS:

5.3.1.DIAMETROS DE PALOS: Palos de 27 mm de diámetro para U14 y U16; y 25 mm para U12 o los que en el futuro los reemplacen de acuerdo al RIS; suficientes para el trazado de al menos una manga de la especialidad solicitada, así como palos de repuesto para el caso de rotura. Los palos deben estar en buenas condiciones, sin roturas ni aristas peligrosas.

5.3.2.BANDERAS: Suficientes banderas de colores azul y rojo para la totalidad de las puertas para el caso de carreras de GS y SG. Suficientes redes B para proteger las zonas de riesgo, particularmente cuando se trate de pruebas de GS y SG. A tal efecto el Delegado Técnico (DT) tendrá la facultad de indicar cuales son las zonas a cubrir.

5.4.PUBLICACIÓN DE TIEMPOS: Pizarra o sistema electrónico para informar los tiempos de carrera de cada competidor en caso de que no funcione el sistema live de FASA.

5.5.COMUNICACIÓN OFICIAL: Radios para las autoridades de carrera y cabina de cronometraje. - Radios o sistema de comunicación por cable para interconectar la largada con la llegada (si fueran radios deberán modular en una frecuencia diferente a la de carrera)

5.6.RECURSOS DE SERGURIDAD.

Deben ser provistos por el centro de Ski o bien por el comité organizador.

5.6.1.Servicio Médico idóneo para el evento a organizar, ambulancia en zona de enfermería.

5.6.2.Servicio de Pistas y Trineo para evacuación en zona de largada.

6.PROGRAMA Y COMUNICACIÓN

6.1.PROGRAMA: El club organizador deberá publicar el programa en el sistema FASA para cada competición que organice, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

6.1.1.Lugar y fecha de la competición.

6.1.2.Indicaciones técnicas sobre las distintas disciplinas y las condiciones de participación.

6.1.3.Nombres de los principales oficiales de la Organización.

6.1.4.Lugar y la hora de la primera reunión de jefes de equipos y del sorteo.

6.1.5.Lugar y la hora de la entrega de premios.

6.1.6.Plazo de inscripción y dirección exacta para las inscripciones, incluido el número de teléfono y dirección e-mail.

6.2.COMUNICACIÓN:

6.2.1.PUBLICACIÓN: El programa debe ser publicado con un plazo no menor de veinte días de anticipación a la primer reunión de jefes de equipo.

6.2.2.PROGRAMA EVENTO EN SISTEMA FASA: El programa oficial debe ser cargado por el Comité Organizador en el Sistema FASA con el login correspondiente en www.fasa.org.ar y los clubes interesados en participar en el evento podrán encontrar toda la información oficial en el evento correspondiente en el sistema. Debe ser cargado en el sistema FASA como primer requisito para proceder a la ejecución del sistema de la competencia. El sistema no dejará proceder con la puesta a punto de sorteo, control de inscriptos, etc.; por parte del organizador hasta que el programa no sea cargado.

6.2.3.El comité organizador debe enviar a info@fasa.org.ar, un documento PDF con el programa que fue cargado en el sistema para que la Federación circularice a los clubes notificando que se ha publicado el programa del evento dentro de los plazos previstos en este artículo.

6.2.4.CAMBIOS EN EL PROGRAMA: En todos los casos se deberá dar a conocer a la Federación por los canales de comunicación correspondiente como así también a todos los clubes federados de inmediato cualquier modificación del cronograma oficial. Las carreras que deban ser suspendidas in situ por causas climatológicas u otras causas, podrán ser anexadas a otros bloques de carreras posteriores.

6.3.REPORTE DE SITUACIÓN NÍVEA:

6.4.1.REPORTE: Los clubes organizadores deberán informar a la Secretaría Técnica de Esquí Alpino (ST) de FASA con siete días de anticipación si las condiciones de nieve son adecuadas para la realización de la competencia. Por ninguna circunstancia los clubes organizadores podrán especular con futuras nevadas dentro de la semana previa al evento.

6.4.2.SUSPENSIÓN – CAMBIO DE SEDE – CANCELACIÓN: En el caso que las condiciones de nieve no sean adecuadas la ST podrá suspender el evento hasta tanto mejoren las condiciones o buscar un nuevo organizador que desarrolle la competencia en la fecha prevista por el calendario. En caso de imposibilidad de reprogramar o realizar el evento en otro lugar, la ST puede dar por cancelado el bloque, sin perjuicio de incorporar eventos en bloques posteriores.

7.INSCRIPCIONES

7.1. TIEMPO LIMITE INSCRIPCION: Las inscripciones serán realizadas por cada club con al menos 48 hs. de anticipación al día de la primera reunión de capitanes, a través del programa habilitado por la federación a tal efecto, vencido ese plazo, no será posible inscribir corredores para ese bloque de carreras sin excepción alguna. El sistema FASA otorga un comprobante PDF como constancia de inscriptos. La inscripción de corredores es exclusiva responsabilidad de los clubes. El Comité Organizador deberá cotejar la información recibida de los clubes que competirán en el evento con la cargada en el sistema FASA de competencias a los fines de determinar que el 100% de atletas cargados para alojarse, estén inscriptos en todos los eventos. En caso de encontrar diferencias, el club organizador deberá informar via mail con copia a info@fasa.org.ar al club con diferencias para que sean subsanadas en tiempo y forma con un plazo de 72 horas para corregir el error u omisión, copiando a FASA en la respuesta. En caso de no ser considerada por el club que inscribe, la Federación se reserva el derecho de aplicar el presente artículo.

7.2.INSCRIPCIÓN EVENTOS A UNA MANGA: Para todos los eventos que se realicen a una sola manga deberán realizarse dos competencias el mismo día. El valor de inscripción corresponde al día de eventos, sin importar la cantidad de competencias ejecutadas en la jornada.

7.3.INSCRIPCIÓN DE OFICIALES DE EQUIPO:

7.3.1.Todos los oficiales para poder ser considerados en el artículo 8, deberán ser inscriptos por el club al que representen.

7.3.2.Los oficiales para poder ser inscriptos según artículo anterior deberán estar registrados en el Registro de oficiales de FASA disponible en www.fasa.org.ar

7.3.3.El sistema FASA solo permitirá inscribir oficiales según escala del artículo 8.6.

8.GESTIÓN DE DELEGACIONES.

8.1.ALOJAMIENTO:

El comité Organizador podrá ofrecer alojamiento en casas de familia. En caso de no hacerlo o no ser suficiente para la totalidad de los atletas y oficiales inscriptos, el comité organizador deberá ofrecer al menos dos opciones de alojamiento a valores razonables en base doble y/o triple, (en lo posible por debajo de los de mercado), previamente acordados por el CO y el alojamiento. La información deberá estar disponible en el programa para que cada club pueda gestionar su reserva hasta dos noches previas al primer evento del bloque.

8.2.CATEGORÍA: El alojamiento ofrecido por la organización debe garantizar la sanidad, seguridad, integridad, descanso óptimo de los deportistas y eficiencia para la gestión del grupo, evitando lugares alejados, inseguros y que no estén habilitados, entre otras calificaciones.

8.3.COSTO ALOJAMIENTO

- ✓ Alojamiento en casa de familia no tiene costo alguno para los atletas, siendo responsabilidad de cada club el costo de los oficiales de equipo.
- ✓ Alojamiento en hoteles: el costo de cada atleta es a cargo del mismo.

- ✓ Se exceptúa del pago de este artículo al comité organizador cuando un club notifique a la organización la elección de realizar su propia logística, quedando sin costo alguno para el comité organizador.
- ✓ En caso de que el comité organizador asigne a un club casas de familia y el club visitante elija la opción de ir a hotel, la organización no tiene obligación alguna ante dicho club.

8.2.ALOJAMIENTO – FECHA CONFIRMACION COMITÉ ORGANIZADOR: La organización del evento deberá, con una anticipación no menor de quince días antes de la primera reunión de capitanes, informar a cada club el tipo de alojamiento que le corresponde.

8.3.ALOJAMIENTO – FECHA CONFIRMACION CLUB: Cada club tiene hasta 10 días previos a la primera reunión de capitanes para confirmar si hace uso de las opciones de alojamiento ofrecidas por el Comité Organizador. Posterior a dicho plazo, el CO no tiene obligación de gestionar alojamiento en nombre del club participante.

8.4.PASES MEDIOS DE ELEVACIÓN Es obligación del organizador la provisión en forma gratuita de los pases al menos para la zona de carrera, desde el día de la primera competencia y hasta el día de la última competencia inclusive. En el caso de clubes que se encuentren a más de 500 km dicha obligatoriedad incluirá el día previo a la primera competencia; siempre y cuando tanto el atleta como los oficiales hayan sido incluidos en el formulario de inscripción correspondiente.

8.6.ESCALA OFICIALES AUTORIZADOS: La obligación de garantizar la logística detallada en este artículo se rige según el siguiente esquema:

- Hasta 4 competidores: Hasta 1 oficial de equipo.
- Entre 5 y 8 competidores: Hasta 2 oficiales de equipo.
- Entre 9 y 12 competidores: Hasta 3 oficiales de equipo.
- Más de 13 competidores: Hasta 4 oficiales de equipo.

9.REUNIONES DE JEFES DE EQUIPOS

9.1.LUGAR, HORA Y PUBLICACION:

9.1.1.FECHA, HORA Y LUGAR: de la primera reunión de jefes de equipos y del sorteo deberá ser publicada en el programa. Las invitaciones para todas las otras reuniones deberán comunicarse a los jefes de los equipos en la primera reunión.

9.1.2.DIA DE PRIMERA REUNION DE CAPITANES: se realizará el día anterior a la carrera en lugar y hora pre acordados y accesible para todos los capitanes de equipos participantes.

9.1.3.AGENDA MINIMA: En la misma y previo al sorteo se realizará una breve introducción, la presentación del director de carrera y del DT designado y la elección de un árbitro para la carrera del día siguiente. Asimismo se entregará a cada capitán de equipo el programa para el día siguiente donde deberá constar claramente los horarios de apertura de medios de elevación, horario de apertura y cierre del reconocimiento, horario de largada para el primer abridor y horario de largada para el primer corredor, esta información deberá estar clara para ambas mangas.

9.2.CHECKEO DE ATLETAS Se permitirá a los capitanes la verificación de los puntos de sus atletas. No siendo oportuno el informe por el capitán del faltante de atletas inscriptos.

9.3.SORTEO El sorteo se realizar de forma electrónica con el programa de la Federación.

9.4.LISTAS DE LARGADA Es obligación de la organización la entrega de listas de largada de manera digital a cada capitán de equipo al finalizar el sorteo de cada carrera.

10.COMITÉ ORGANIZADOR Y JURADO

10.1.DESIGNACIÓN DELEGADO TÉCNICO: Para cada competencia la FASA nombrará un Delegado Técnico para ese bloque de carreras.

10.2.DESIGNACIÓN ARBITRO: El Delegado Técnico nombrará el árbitro para cada competencia y en el caso de Super Gigante también un árbitro auxiliar.

10.3.OFICIALES: Nombramiento por el Organizador. El organizador nombra a todos los demás miembros del Comité de organización. Los siguientes cargos deben ser designados:

10.4.DIRECTOR DE PRUEBA: El director de prueba dirige todos los trabajos preparatorios y supervisa la actividad de todo el personal de carrera en el ámbito técnico. Convoca reuniones para debatir las cuestiones técnicas y preside por lo general, las reuniones de jefes de equipos previa acuerdo con el DT.

10.5.JEFE DE PISTA: El jefe de pista es responsable de la preparación de las pistas de competición según las instrucciones y decisiones del jurado. Deberá conocer perfectamente las condiciones de nieve del lugar de competición.

10.6.JUEZ DE SALIDA: deberá permanecer en la salida desde el inicio de reconocimiento oficial hasta el final del entrenamiento/evento:

- ✓ Velará por el cumplimiento de las normas sobre las salidas y el conjunto de la organización de la salida.
- ✓ Determina las salidas retrasadas o falsas.
- ✓ Debe poder comunicarse en todo momento con el jurado.
- ✓ Dará a conocer al árbitro los nombres de los competidores ausentes en la salida y informará al jurado de todas las infracciones contra los reglamentos que se hayan cometido como salidas retrasadas o falsas o posibles infracciones de los reglamentos sobre el material.
- ✓ Debe asegurarse de que haya suficientes dorsales en la salida.

10.7.JUEZ DE LLEGADA: El juez de meta debe estar presente en la meta desde el comienzo del reconocimiento oficial hasta el final del entrenamiento/evento.

- ✓ Velará por el cumplimiento las normas para el conjunto de la organización de la meta, el cruce de meta, así como en la zona situada después de la línea de meta.
- ✓ Vigilará al Control de meta, al Cronometraje y al servicio de orden.
- ✓ Debe poder comunicarse en todo momento con el jurado.
- ✓ Informará al árbitro de los nombres de los competidores que no hayan terminado la competición e informará al jurado de todas las infracciones contra los reglamentos.

10.8.JEFE DE CONTROLES: El Jefe de los Controles organiza la misión de los controles. Colocará a cada control en posición y designará las puertas que debe vigilar. Al finalizar la primera manga y al término de la carrera, recogerá las fichas de los controles y a continuación se las entregará al Árbitro. Debe distribuir a tiempo, a cada control el material que necesita (ficha de control, lápiz, lista de salida, etc.) y deberá poder prestar ayuda, ya sea para mantener al público distanciado de la pista o para mantener ésta en buenas condiciones, etc. Debe de asegurarse que la numeración y el marcaje de las puertas se ha realizado con el tiempo suficiente.

10.9.JEFE DE CRONOMETRAJE Y DE CÁLCULO: Es responsable de la coordinación del personal de salida y de meta, incluyendo el cronometraje y el cálculo y la designación de cronómetros manuales. En Slalom, él o un adjunto especialmente nombrado decidirán el intervalo de tiempo necesario entre dos salidas.

Bajo sus órdenes se encuentran:

- ✓ El largador.
- ✓ El largador adjunto o "llamador".
- ✓ Los cronómetros manuales.

10.9.1.El cronometraje de cualquier evento organizado por la FASA deberá ser realizado mediante al menos un cronómetro electrónico que esté o haya estado homologado, portillón y tantos juegos de fotocélulas como sea necesario (uno por cada cronómetro) y un juego de cronómetros manuales.

10.10.SECRETARIA DE CARRERA: Es responsable del ingreso al sistema de los tiempos y la pizarra, la preparación del sorteo, listas inscriptos y de largada y resultados finales y parciales. Se asegurará de que las listas de resultados oficiales contengan todos los datos cargados. Es

responsable de la redacción de actas literales de las reuniones de los oficiales técnicos, así como del jurado y jefes de equipos. Debe contar con los conocimientos necesarios para el manejo del sistema utilizado por FASA y procurar la publicación de los tiempos en tiempo real en el sistema de la FASA.

10.11.RESPONSABLE DE SERVICIOS MÉDICOS: Es el responsable de que cada carrera cuente con un servicio de socorro y asistencia médica eficaz durante los entrenamientos y la competición.

11.JURADO

11.1.RESPONSABILIDADES: El Jurado es responsable del desarrollo técnico de la competición en el área delimitada al efecto. Se compone de los siguientes miembros del Comité de Organización:

- ✓ El Delegado Técnico
- ✓ El árbitro
- ✓ El Director de prueba
- ✓ El árbitro auxiliar para los Descensos y Súper-G

11.2.TAREAS DEL JURADO: El Jurado controla el desarrollo reglamentario del conjunto de la competición, incluido el entrenamiento oficial.

11.2.1. Desde un punto de vista técnico:

- ✓ Control de la pista de competición y de los trazados,
- ✓ Control de las condiciones de nieve de la pista,
- ✓ Control de la preparación de la pista,
- ✓ Autorización de la utilización de productos endurecedores de la nieve y de productos químicos,
- ✓ Control de las redes y vallas,
- ✓ Control del área de salida y del área de meta,
- ✓ Control del servicio médico y patrulla disponible,
- ✓ Nombramiento de los marcadores,
- ✓ Determinación de la hora de marcaje,
- ✓ Control del trabajo de los marcadores,
- ✓ Control de la colocación de las banderas de puerta (trapos),
- ✓ Autorización o prohibición de acceso a las pistas de competición para el entrenamiento teniendo en cuenta los preparativos técnicos y de las condiciones atmosféricas,
- ✓ Designación del método de reconocimiento del trazado por los competidores,
- ✓ Inspección de la pista por el jurado antes de la competición,
- ✓ Fijación del número abridores para cada manga y de su orden de salida,
- ✓ En caso necesario, recepción de la información de los abridores,
- ✓ Modificación de la orden de salida teniendo en cuenta las condiciones de la pista y de situaciones excepcionales,
- ✓ Modificación de los intervalos de salida,
- ✓ Instrucciones a los controles y recepción de la información de estos últimos.

11.2.2. Desde el punto de vista de la organización.

- ✓ Definir el orden de los competidores para el sorteo,
- ✓ Ordenar los competidores sin puntos FASA y según los principios definidos por la Federación,
- ✓ Autorizar y decidir las repeticiones de recorrido (re run),
- ✓ Anular la competición (antes de la prueba), siempre que:

- ✓ La cantidad de nieve sobre la pista sea insuficiente,
- ✓ Las medidas de seguridad adoptadas difieran fundamentalmente y sin motivo del informe del asesor técnico o no sean aptas para el desarrollo del evento,
- ✓ La organización del servicio de socorro y servicio sanitario sea insuficiente o inexistente,
- ✓ La organización del servicio de orden público sea insuficiente,
- ✓ Reducir la longitud de la pista, cuando las condiciones de nieve o el tiempo hagan que esta medida indispensable,
- ✓ Interrumpir la competición en el caso de las condiciones previstas en el art. 624 de RIS,
- ✓ Interrumpir la competición en el caso de las condiciones previstas en el art. 625 el RIS.

11.2.3. Desde el punto de vista disciplinario.

- ✓ Decisión sobre la propuesta del Delegado Técnico o un miembro del jurado de excluir a un competidor por falta de condición física y/o técnica,
- ✓ Control del cumplimiento de las disposiciones relativas a la publicidad y el equipo en el área de competición,
- ✓ Limitación de la cuota de oficiales, técnicos y personal médico para el acceso a la pista de competición,
- ✓ Imposición de sanciones,
- ✓ Decisión sobre los reclamos,
- ✓ Publicación de instrucciones especiales durante todo el evento.

11.3.ASUNTOS NO CONTEMPLADOS POR LOS REGLAMENTOS: El Jurado deberá utilizar como sustento, el último Reglamento FIS ICR vigente. En la medida que la cuestión no esté contemplada en este reglamento, se debe aplicar supletoriamente las normas establecidas en el Reglamento FIS ICR.

11.4.APARATOS DE TRANSMISIÓN, RADIOS: Los miembros del jurado, más el juez de salida y el juez de meta, deberán estar equipados de aparatos de transmisión en todas las competencias contenidas en el calendario FASA, las que deberán ser suministradas por el Comité Organizador. Estos aparatos deberán funcionar sobre una frecuencia única, específica y sin interferencias.

12.DELEGADO TÉCNICO FASA

Las tareas principales del DT:

- Garantizar el respeto de los reglamentos y las instrucciones de la FIS,
- Supervisar el correcto desarrollo de la competición,
- Asesorar a los organizadores en el marco de su misión,
- Representar oficialmente a FASA.

12.1.ORGANIZACIÓN DE LAS DESIGNACIONES

El DT deberá contactar a tiempo con el organizador.

La cancelación o el aplazamiento de competencias deberán comunicarse inmediatamente al DT y a la FASA respetando los plazos.

En una competición de descenso o Súper-G, el DT deberá llegar al lugar de competición al menos 48 horas antes del sorteo para el primer entrenamiento. Para todas las otras disciplinas, debe estar presente al menos 24 horas antes del sorteo.

12.2.PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE RECONOCIMIENTO

El DT es el responsable de la apertura de reconocimiento posterior al radio chek con jurado del OK de la pista para el ingreso de los atletas.

12.3.PROCEDIMIENTO POST COMPETENCIA

Una vez terminado el evento y cerrado el plazo de protesta el DT deberá, en un plazo no mayor a 48 horas posterior al cierre del evento a:

- ✓ Cálculo de penalidad en sistema FASA.
- ✓ Cierre de competencia en sistema FASA.
- ✓ Completar [Informe del DT](#) en el sistema FASA de cada evento.

La normativa base en todo lo que se respecta a este punto se respalda en caso de omisión, a lo que se contempla en el Reglamento FIS ICR vigente.

13.EQUIPAMIENTO.

El equipamiento utilizado por los competidores se ajusta a las Especificaciones publicadas por FASA para el Equipamiento de Competición en la sección III de este reglamento.

13.1.MATERIAL DE COMPETICIÓN

12.1.1. Un competidor solo podrá participar en una competición FASA si su material cumple los requisitos de la FASA para esa competencia y categoría. El competidor es personalmente responsable del material que utiliza (esquíes, fijaciones, calzado, traje de competición, etc.). Está obligado a comprobar si su equipo corresponde a las disposiciones de la FASA para ese evento, así como las disposiciones generales de seguridad y si está en perfecto estado de funcionamiento.

13.1.2. El concepto de material de competición incluye el conjunto de los objetos del material que el competidor utiliza en el momento de la competición, incluida la vestimenta y el material técnico. En su conjunto, el material de competición constituye una unidad funcional.

14.LA PISTA Y LA COMPETICIÓN.

14.1.AREA DEL EVENTO.

14.1.1. Componentes técnicos de una pista de competición:

14.1.2. Las zonas de salida y meta, instalaciones de cronometraje, forman parte de las instalaciones necesarias para una competición.

14.2.MARCAJE. TRAZADO.

14.2.1. PREPARADO DE PISTA: A la hora fijada por el jurado, el trazador deberá poder disponer de suficiente ayuda, para que pueda concentrarse únicamente en el marcaje y que no esté obligado a enfocarse en la gestión de los recursos.

14.2.2. El Director de la Carrera pondrá a su disposición el material siguiente:

- ✓ Palos azules y rojos en número suficiente,
- ✓ Un número correspondiente de banderas de puerta, separados por color,
- ✓ Material suficiente para la numeración de puertas,
- ✓ Colorante para marcar la ubicación de las puertas.

14.2.3. Marcado de la ubicación de las puertas. La ubicación de los palos puede ser marcada con un colorante que sea visible durante toda la competición.

14.2.4. Numeración de las puertas. Las puertas deberán numerarse de arriba a abajo. La salida y meta no se contabilizan en el número de puertas.

14.2.5. Marcado de la pista y del terreno. En Super-G la pista puede ser marcado con:

- ✓ En el lado interior y/o fuera de la línea de carrera antes y después una puerta
- ✓ Agujas de Pino, ramas picada o material de marcado similar extendido sobre la pista
- ✓ Colorante utilizado verticalmente de puerta a puerta y horizontalmente a través de la pista, en particular a los inicios de los saltos o para indicar los cambios de rasante, etc.

14.3.PALOS DE RESERVA.

El jefe de pista es responsable de contar con palos de reserva en número suficiente. Estos palos deberán estar colocados de forma que no obstaculicen a los competidores y a lo largo de toda la pista.

14.4.PISTA DE CALENTAMIENTO.

En la medida de lo posible, se deberá poner pistas de calentamiento adaptadas a disposición de los competidores, donde los equipos podrán trazar en caso de ser posible.

14.5.CIERRE Y MODIFICACIONES DE LA PISTA.

14.5.1.Desde el comienzo del marcaje de una prueba, la pista se considerará cerrada. 14.5.2.Ninguna persona, excepto el jurado, está autorizada a modificar las puertas, pancartas, marcaje, etc. en una pista cerrada, así como la estructura de la pista (saltos, descenso, etc.). Se prohíbe a los competidores estar en la pista de competición cerrada.

14.5.3.El Jurado designará a los entrenadores, el personal de servicio, etc. autorizados a entrar en una pista de competición cerrada.

14.5.4.Los fotógrafos y equipos de filmación serán admitidos en el interior de la pista para facilitar el reportaje necesario de la competición. Su número puede ser limitado por el jurado. Serán colocados en lugares adecuados por el jurado y deberán posteriormente permanecer en esas zonas.

14.5.5.El Jurado o el Comité de la Organización pueden prohibir el acceso a la pista de competición o a algunos sectores fuera de horas oficiales de entrenamiento o de competición a los competidores, entrenadores, personal de los medios de comunicación y de servicios, por razones de preparación y mantenimiento.

14.6.MODIFICACIONES DE LA PISTA.

14.6.1 En caso de que sean necesarias modificaciones, sobre la pista, por ejemplo, un ligero desplazamiento de puertas, un nuevo reconocimiento o entrenamiento no son indispensables. Estas modificaciones deberán ser comunicadas a todos los jefes de equipos y, en un principio, los competidores serán informados por el juez de salida.

15.LA COMPETICIÓN.

15.1.ABRIDORES

15.1.1.El organizador deberá poner a disposición, al menos tres abridores. El abridor se considerará como miembro del Comité de organización. Durante los descensos, los abridores deben participar en todos los entrenamientos.

15.1.2.En caso de condiciones especiales, el jurado podrá aumentar el número de abridores.

15.1.3.El Jurado podrá designar diferentes abridores para cada manga.

15.1.4.Los abridores deberán llevar dorsal de abridor.

15.1.5.Los abridores designados deben tener la capacidad técnica para recorrer la pista de competición a la velocidad de carrera.

15.1.6.Los abridores no tienen el derecho a participar en la competición.

15.1.7.El Jurado designa los abridores y establece su orden de salida. Tras una interrupción de la competición, y si fuera necesario, podrán autorizarse abridores adicionales.

15.1.8.Los tiempos de los abridores no deben ser publicados.

15.1.9.A petición, los abridores deben informar a los miembros del Jurado sobre las condiciones de nieve, la visibilidad y el trazado de la competición.

15.1.10.En pruebas de velocidad el abridor deberá realizar al menos una bajada de entrenamiento.

15.2.PASO DE LAS PUERTAS.

15.2.1.Una puerta debe pasarse conforme con el art.º 661.4.1. del ICR.

15.2.2. Prohibición de seguir en caso saltarse una puerta.

15.2.3. Cuando un competidor comete una falta en un paso de puerta, no podrá continuar las puertas siguientes.

15.2.4. Prohibición para un competidor de continuar su recorrido tras haberse parado. Si un competidor se detiene totalmente (por ejemplo, tras una caída, step back o retomar con paso patinador o escalera), no debe en ningún caso, continuar su carrera en las puertas anteriores o las siguientes. Esta prohibición es válida en todas las pruebas con las siguientes aclaraciones:

15.2.4.1: U12: Sólo se exceptúa el SL (art.º 661.4.1 del ICR), siempre y cuando que, por esta maniobra, el nuevo competidor:

- ✓ No dificulte al competidor siguiente.
- ✓ No ha sido adelantado por el competidor siguiente.

15.2.4.2: U14-U16: En todas las disciplinas FASA se aplica el artículo 614.2.3 del ICR FIS, no permitiendo en caso de que el competidor se haya parado, continuar con su carrera.

15.3. PÉRDIDA DE UN ESQUÍ.

15.3.1. Si un competidor pierde un esquí sin haberse saltado una puerta o sin haber realizado una parada total, pueda continuar a condición de que:

- ✓ No moleste al siguiente competidor o
- ✓ No sea adelantado por el siguiente competidor.
- ✓ Véanse también los artículos 615.3, 661.4.1, 804.3, 904.3 del ICR.

15.4. INSPECCIÓN.

15.4.1. Inspección del jurado. El día de la carrera, el jurado inspeccionará la pista y debe confirmar el programa para el día. Los jefes de equipo podrán acompañar al jurado.

15.4.2. Reconocimiento por competidores. Tras la inspección del jurado y después de que éste haya dado su autorización, se efectuará el reconocimiento de la pista por los competidores normalmente de arriba abajo de la pista. La pista debe estar dispuesta para la competición desde el inicio de reconocimiento y los competidores no deberán ser molestados durante éste, por personal de mantenimiento o de preparación. Los competidores estarán autorizados para inspeccionar el trazado definitivo con los esquís puestos al lado de la línea de carrera a velocidad reducida, o bien derrapando a lo largo de la línea de carrera. No está permitido esquiar en el trazado o realizar curvas paralelamente a la línea de carrera, incluso fuera de puertas. Los competidores deben llevar sus dorsales. Deben respetar las secciones de pista o de trazado cerrados por las redes, cuerdas o cualesquiera otros medios físicos de obstrucción del paso. Al finalizar el tiempo asignado para la inspección, los competidores tienen que salir de la pista de competición. Solo están autorizados para inspeccionar el trazado con los esquís puestos.

15.4.3. Decisiones de jurado: El Jurado de competición decide y consigna en el programa distribuido en la reunión de jefes de equipos, la hora y la duración de la inspección por los competidores. Si fuera necesario, (debido a las condiciones atmosféricas específicas), el Jurado podrá decidir un modo de inspección específico.

15.5. AREA DE LLEGADA

15.5.1. El área de meta. El área de meta se sitúa en un lugar bien visible, con una longitud y anchura adecuada y deberá, si es posible, concluir en pendiente suave.

15.5.2. El marcaje deberá velar por que los competidores sean dirigidos hacia la línea de meta por un marcaje simple y adaptado al terreno.

15.5.3. El área de meta debe cerrarse. Está prohibido el acceso por personas no autorizadas.

15.5.4. Las instalaciones de meta y finalización deben ser diseñadas y equipadas de manera segura mediante medidas de protección adecuadas.

15.5.5. El organizador debe delimitar con una línea roja bien visible una "Área de meta interna" y velará por que los competidores puedan alcanzar este lugar con los esquís puestos.

15.5.6. Los competidores deberán abandonar la zona de meta por la salida oficial con el conjunto del equipo utilizado durante la competición.

15.5.7. LA META Y SU MARCADO.

15.5.7.1. La meta se materializa por dos postes o bandas verticales que pueden estar conectados por una pancarta. Para las competiciones de descenso y Súper-G, la anchura de la meta no deberá ser inferior a 15 m, para el slalom y el slalom gigante, será de 10 m como mínimo. Una disminución de estas dimensiones podrá ser autorizada excepcionalmente sobre el terreno únicamente por el jurado, y sólo si viene impuesta, sea por la naturaleza del terreno, sea por razones de orden técnico. La anchura de la meta se determina por la distancia entre los dos postes o bandas verticales. La distancia entre las estacas de fijación de las instalaciones de cronometraje será al menos tan grande como la anchura de meta.

15.5.7.2 Las estacas de las instalaciones de cronometraje serán situadas normalmente detrás de las estacas o bandas de meta y deben estar suficientemente protegidas para evitar daños a los corredores. La línea de meta debe marcarse claramente horizontalmente por un color adecuado entre las células fotoeléctricas.

15.5.8. PASO DE LA META Y REGISTRO DE LOS TIEMPOS. La línea de meta debe de ser superada:

- ✓ Con los dos esquíes,
- ✓ Con un solo esquí,
- ✓ Con los dos pies en caso de caída entre la última puerta y la línea de meta. En este caso, el tiempo se tomará cuando una parte del cuerpo del competidor produzca un impulso en las instalaciones de cronometraje.

15.5.9. INFORME. En caso de que un atleta no cumpla este reglamento en su área de incumbencia, el juez de meta deberá hacerle un informe al árbitro.

15.6. CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

15.6.1. TIEMPO OFICIOSO.

15.6.1.1. Los tiempos registrados por el cronometraje deben publicarse como tiempos o clasificación oficiosos en el sistema FASA o bien en caso de no disponer de conectividad, en un tablón fácilmente visible desde los lugares reservados para los competidores que hayan terminado la competición y la prensa.

15.6.2. PUBLICACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIOSOS Y DE LOS DESCALIFICADOS.

15.6.2.1. Tan pronto como sea posible después del final de la manga y/o competición, el tiempo oficioso y los descalificados se publicarán en el sistema FASA o bien en caso de no disponer de conectividad en el tablón oficial en la meta. La hora de esta publicación corresponderá al comienzo del plazo para hacer un reclamo. (art.º 643.4, 643.5 del ICR).

15.6.2.2. El anuncio verbal no podrá sustituir la publicación en el sistema FASA o bien en caso de no disponer de conectividad en el tablón oficial. Podrá acordarse que los reclamos sean presentados verbalmente a la meta ante el árbitro, con hasta 15 minutos posterior a la publicación de los descalificados. Todo reclamo formulado más allá de dicho plazo será considerado nulo y carente de validez. Los Jefes de equipos deben ser informados en consecuencia a tiempo, de la publicación de los descalificados y del comienzo del plazo de reclamación.

15.6.3. RESULTADOS OFICIALES.

15.6.3.1. La lista de resultados será publicada con los tiempos oficiales de los competidores clasificados.

15.6.3.2. Los resultados en las pruebas combinadas se calculan por la suma de tiempos de las pruebas de la combinada (o suma de los puntos de carrera).

15.6.3.3. Cuando dos o varios competidores obtengan el mismo tiempo o puntos, el competidor con el número de dorsal más elevado figurará antes de los demás en la lista de los resultados oficiales.

15.6.3.4. Los resultados oficiales deberán contener:

- ✓ El nombre de la Federación organizadora o del club organizador.
- ✓ La denominación de la competición, el lugar, la disciplina y la categoría (hombres o damas),
- ✓ La fecha de la competición.
- ✓ Para cada manga: nombres de los marcadores y abridores, número de puertas (SL, GS y SG - entre paréntesis: número de cambios reales de dirección) y horas de inicio.
- ✓ Todas las indicaciones relativas a los competidores, tales como: clasificación, número del dorsal, número de código, nombre y apellidos, nación (si es posible club), tiempo realizado y puntos de la carrera.
- ✓ Número de dorsal, número de código, nombre y apellidos y nación de competidores ausentes al principio, y si hay abandonos o descalificados respectivamente en cada manga.
- ✓ Codex y factor F.
- ✓ Cálculo de la penalización.
- ✓ Firma del Delegado Técnico.

15.7. ENTREGA DE PREMIOS.

15.7.1. La ceremonia oficial de entrega de premios no deberá tener lugar antes del final de la competición, sin el visto bueno del Delegado Técnico y resultados oficiales publicados.

Antes de dicho plazo, el organizador está autorizado a proceder a la presentación de los vencedores probables. Esta presentación tiene un carácter oficioso y se desarrolla en un lugar distinto de la ceremonia oficial de la entrega de premios.

16. ORDEN DE SALIDA.

16.1. PRINCIPIOS GENERALES.

16.1.2. LISTA DE LARGADA: La lista de largada y el sorteo de los competidores presentes es competencia del Jurado.

16.1.3. LISTA DE PUNTOS PARA SORTEO: Para establecer el orden de largada de los competidores se deberán utilizar las listas de puntos FASA, salvo excepciones determinadas por este reglamento. Cuando un competidor no figure en la última lista de puntos FASA vigente, se sorteará en el grupo de corredores sin puntos.

16.2. U12 - ORDEN DE SALIDA PARA PRIMERA MANGA/CARRERA:

En todas las disciplinas se sorteará el 100% de los competidores.

16.3. U14 – U16 - ORDEN DE SALIDA PARA PRIMERA MANGA/CARRERA

16.3.1. PRIMER GRUPO: compuesto por un máximo de los 15 mejores competidores según última lista de puntos FASA vigente, sin limitación por club, será sorteado. En caso de igualdad de puntos en el 15º puesto, el primer grupo podrá aumentarse en consecuencia.

16.3.2. Cuando entre los 15 mejores competidores presentes la diferencia de los puntos entre un competidor y el siguiente sea demasiado importante, el Jurado podrá decidir la limitación del primer grupo. El resto de los competidores tomará la salida según los puntos FASA.

16.3.3. Todos los demás competidores saldrán en el orden de sus puntos FASA. Los competidores sin puntos FASA serán sorteados en un último grupo.

16.4. ORDEN DE SALIDA PARA SEGUNDA MANGA.

16.4.1. EVENTOS U14 – U16

En las competiciones a dos mangas, la salida de la segunda manga será determinada por el orden de clasificación de la primera manga que se establece en este artículo.

Para los primeros quince, el orden será de la siguiente manera:

- ✓ El clasificado en el 15, saldrá el 1º

- ✓ El clasificado como 14, saldrá el 2º
- ✓ El clasificado como 13, saldrá el 3º
- ✓ El clasificado como 12, saldrá el 4ª
- ✓ El clasificado 1º saldrá el 15º.
- ✓ A partir del 16º: en el orden de clasificación de la primera ronda.
- ✓ Cuando varios competidores resulten empatados en el puesto 15, el competidor con el número de dorsal menos elevado partirá como en primer lugar.

16.4.2. EVENTOS U12:

SLALOM: El orden de salida para la segunda manga de Slalom se invierte según artículo 16.4.1.

SLALOM GIGANTE: El orden de salida para la segunda carrera de Slalom Gigante será la inversión del 100% de los competidores sorteados para la carrera 1.

CAMPEONATOS NACIONALES: Se invierte según artículo 16.4.1.

16.5. PUBLICACIONES DE LISTAS

16.5.1. PRIMERA MANGA / CARRERA: Para la primer manga o carrera del día, las listas de largadas deben ser publicadas por medios electrónicos durante la reunión de capitanes de equipo.

16.5.2. SEGUNDA MANGA / CARRERA: Las lista de salida de la segunda manga o carrera deberá ser publicada en tiempo útil y estar disponible previo a la salida para la segunda manga.

17. INTERVALO DE SALIDA.

17.1. INTERVALOS HABITUALES. Los intervalos regulares de salida son aplicados en las competiciones de descenso, slalom gigante y Súper-G. Por regla general, los competidores salen a intervalos regulares de 40 segundos. Queda a decisión del jurado definir el tiempo de intervalo de salida. Para el slalom véase art. 805.1. del ICR. El Jurado podrá establecer otros intervalos.

17.2. INTERVALOS PARTICULARES. El intervalo de salida para el descenso, el Súper-G y si es necesario para el slalom gigante puede ser modificado.

17.3. DECISIÓN DE JURADO: El intervalo de salida será fijado por el jurado (ICR. 622).

17.4. LIMITE INFERIOR DE INTERVALOS: para los intervalos de salida queda fijada en 40 segundos para el Súper-G y 30 segundos para el slalom gigante.

18. REPETICIÓN DE RECORRIDO – RE RUN

18.1. CONDICIONES PREVIAS.

18.1.1. Un competidor que haya sido obstaculizado en su carrera debe, inmediatamente después del incidente, detenerse y exponer su reclamo al control más cercano. Podrá solicitar a un miembro del jurado la autorización de una nueva salida. Esta solicitud podrá también ser presentada por el jefe de equipo del competidor afectado. El competidor podrá acceder la meta siguiendo el borde de la pista.

18.1.2. En las condiciones especiales (p.ej. puertas ausentes u otros problemas técnicos), el Jurado podrá autorizar la repetición del recorrido.

18.1.3. Cuando se alza una bandera amarilla, el corredor debe detenerse inmediatamente. Tiene derecho a una repetición del trayecto, a condición de que el Jurado lo considere posible desde el punto de vista de la organización. El Jurado debería velar por que la repetición del recorrido del competidor tenga lugar antes de la salida del último competidor en el orden de salida de la competición.

18.2. CAUSA DE LAS MOLESTIAS.

18.2.1. Obstrucción de la pista por personal de carrera, un espectador, un animal o cualquier otro obstáculo,

18.2.2. Obstrucción de la pista por un competidor caído y no pudo desalojar a tiempo la pista,

18.2.3. Objetos en la pista, tales como esquíes o bastones perdidos por un competidor,

18.2.4. Molestias ocasionadas por la intervención del servicio de socorro,

18.2.5. Ausencia de una puerta derribada por un competidor anterior que no pudo ser colocada a tiempo.

18.2.6. Otros incidentes análogos que sean independientes de la voluntad y de la capacidad del competidor y que provoque una desaceleración efectiva o una prolongación del recorrido de competición, susceptibles de influir sensiblemente en el resultado,

18.2.7. Interrupción por un oficial de la carrera por bandera amarilla.

18.3. VALIDEZ DEL RE-RUN.

18.3.1. En caso de que no sea posible al árbitro o a otro miembro del jurado interrogar inmediatamente el personal de carrera competente y calificar el fundamento de la repetición de recorrido, el árbitro o un miembro del jurado podrá autorizar a una segunda bajada condicionada para no retrasar el desarrollo de la competición. Este segundo recorrido no será validado si no se confirma a posteriori por el jurado.

18.3.2. La repetición de recorrido será anulada si el competidor estaba ya descalificado antes del incidente que dio lugar a la autorización de repetición de bajada.

18.3.3. El tiempo registrado en la repetición del recorrido, autorizado provisional o definitivamente, se tendrá en cuenta para la clasificación, incluso cuando el tiempo sea superior al tiempo registrado durante el recorrido obstaculizado.

18.3.3. Orden de salida en caso de repetición del recorrido.

18.3.4. En caso de intervalos de salida fijos, y tras presentarse al juez de salida, el competidor podrá volver a empezar a un intervalo fijo decidido por el juez de salida.

18.3.5. En caso de intervalos no regulares se realizará de conformidad con las disposiciones del art. 805.3. del ICR.

18.3.6. El re run debe ser siempre antes del último corredor.

19. INTERRUPCIÓN DE UNA MANGA O DE UN ENTRENAMIENTO.

19.1. INTERRUPCIÓN SIN CONTINUIDAD MISMO DIA: Cuando una manga interrumpida no puede ser finalizada el mismo día, se debería considerar como una manga terminada.

19.2. INTERRUPCIÓN POR EL JURADO.

19.2.1. Por trabajos de rehabilitación en la pista o para garantizar el desarrollo de una competición correcta y regular,

19.2.2. En caso de condiciones meteorológicas y de nieve desfavorables.

19.2.3. Las competiciones se retomarán cuando los trabajos de rehabilitación estén terminados y las condiciones meteorológicas y de nieve mejoren de forma que se garantice una competición normal.

19.2.4. La interrupción repetida de la competición por las mismas razones conlleva normalmente la interrupción de la competición. Un Súper-G así como una manga de slalom o de slalom gigante no deben durar más de cuatro horas.

19.3. BREVE INTERRUPCIÓN. Cada miembro del jurado está autorizado, incluso a petición de un control, a ordenar una breve interrupción de la competición.

20. INTERRUPCIÓN DE UNA COMPETICIÓN.

20.1. POR EL JURADO Una competición puede ser interrumpida por el jurado:

20.1.1. Cuando los competidores estén influidos de forma manifiesta por fenómenos externos perturbadores,

20.1.2. Cuando se produzcan condiciones de desigualdad o cuando el desarrollo regular de la competición no se garantice.

20.2.INFORME: En todos los casos se debe presentar informe a la FASA. Debe incluir una recomendación motivada sobre si la competición interrumpida debe tenerse en cuenta para los puntos FASA o no.

21.PROHIBICIÓN DE SALIDA. NPS (NOT PERMITTED TO START).

21.1.CONDICIONES: Un corredor puede ser impedido de partir si:

21.1.1. Lleva nombres o símbolos obscenos en su ropa y equipo de competición (art. 206.4 del ICR) o si se comporta de manera antideportiva en el área salida (art. 205.5, 223.1.1 del ICR),

21.1.2. Se entrena en una pista cerrada a los competidores (art. 614.1.4 del ICR),

21.1.3. No lleva casco de protección conforme con las especificaciones para el material (artº. 606.4 del ICR), o si sus esquís no llevan frenos (artº. 606.3 del ICR), no usar o llevar un dorsal oficial de acuerdo con el reglamento. (Art. 606.1/606.5 del ICR),

21.1.4. Ha sido descalificado (DSQ) o figura como no salido (DNS) o ha abandonado (DNF) en la primera manga, excepto cuando la primera manga de un combinado alpino de carrera FIS es un slalom. Un competidor que ha sido DSQ, DNS o DNF en la manga de slalom podrá participar en la prueba de velocidad.

22.INFRACCIONES.

22.1. Una infracción es tomada en consideración por el jurado en particular cuando un competidor:

22.1.1. Modifica ilícitamente el dorsal (art. 606.1/606.5 del ICR),

22.1.2. No lleva su dorsal o no lo lleva según las normas en vigor (artº. 606.1/606.5, 614.3 del ICR),

22.1.3. Pasa entre las puertas durante el reconocimiento o cuando efectúe curvas paralelas a las puertas del trazado, o no respeta las normas de reconocimiento del trazado para los competidores (614.3 del ICR).

22.1.4. No se presente a tiempo a la salida o comete una salida falsa (artº. 613.6, 613.7, 805.3.1, 805.4, 1226.3 del ICR),

22.1.5. No respeta las normas de salida o si la inicia de forma distinta a la prescrita (art.º 613.3 del ICR),

22.1.6. Solicita injustificadamente una repetición de recorrido (art.º 623.3.2 del ICR),

22.1.7. Continúa su carrera después de saltarse una puerta o después de una parada total o ha infringido la norma relativa a la pérdida de un esquí (art.º 614.2.2, 614.2.3, 614.2.4 del ICR),

22.1.8. No pasa correctamente la línea de meta (art.º 615.3 del ICR),

22.1.9. Recibe ayuda exterior durante una competición (art.º 661.3 del ICR).

22.1.10. Lleva nombres y/o símbolos obscenos en la ropa y equipo (art. 207.1 del ICR) o se comporta de una manera antideportiva en el área de la competición (art. 205.5, 223.1.1 del ICR)

22.1.11. Cuando un competidor tomó efectivamente la salida en una competición, y el jurado constata una infracción a la regla de art.º 627 del ICR.

23.DESCALIFICACIONES.

23.1. Un competidor es descalificado, en particular cuando:

23.1.1. Participa en una competición falseando datos.

23.1.2. Pone deliberadamente en peligro la seguridad de personas o bienes, o es responsable de lesiones o daños a terceros,

23.1.3. No pasa correctamente una puerta (art.º. 661.4 del ICR) o no toma la salida en los plazos establecidos por el art. 613.7 del ICR.

24. RECLAMOS

24.1. PRUEBA: Un jurado solo puede aceptar un reclamo si está basado en una prueba tangible.

24.2. RECONSIDERACIÓN: Un jurado sólo puede reconsiderar una decisión si se aportan pruebas en relación con la versión original.

24.3. DECISIONES Todas las decisiones del jurado son definitivas, salvo los reclamos que se describen en el art.º 641 del ICR, y aquellos contra los cuales cabe un recurso según art.º 647.1.1. del ICR.

24.4. TIPO DE RECLAMOS.

24.4.1. Contra la calificación de competidores o contra su equipo de competición,

24.4.2. Contra la pista o su estado,

24.4.3. Contra un competidor o contra un oficial durante la competición,

24.4.4. Contra una descalificación,

24.4.5. Contra el cronometraje,

24.4.6. Contra las instrucciones del jurado.

24.5. LUGAR PRESENTACIÓN DE LOS RECLAMOS.

24.5.1. Los reclamos relativos a los art.º 641.1 a 641.6 del ICR en el lugar indicado en el tablón de anuncios o el lugar comunicado en la reunión de jefes de equipos.

24.6. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS RECLAMOS.

24.6.1. Contra la clasificación de un competidor: Antes del sorteo.

24.6.2. Contra la pista y su estado: A más tardar 60 minutos antes del comienzo de la competición.

24.6.3. Contra un competidor o su equipo de competición o contra el personal de carrera por comportamiento irregular durante la competición: En un plazo de 15 minutos después del paso de la meta del último competidor.

24.6.4. Contra las descalificaciones: En un plazo de 15 minutos después de la publicación o la comunicación de los descalificados.

24.6.5. Contra el Cronometraje: En un plazo de 15 minutos tras publicación de los resultados oficiales.

24.7. PROCEDIMIENTO DE LOS RECLAMOS.

24.7.1 Los reclamos deben presentarse por escrito.

24.7.2. Excepcionalmente, los reclamos relativos a los art.º 641.3, 641.4 y 641.5 del ICR podrán ser presentados verbalmente (art.º 617.2.2 del ICR).

24.7.3. Los reclamos deberán ser motivados de manera pormenorizada, con el apoyo de pruebas o piezas justificativas.

24.7.4. Junto con el reclamo debe depositarse el valor determinado por FASA cada año o su equivalente en cualquier otra divisa válida. Esta suma se reembolsará si se admite el reclamo, en caso contrario, corresponderá a la FASA.

24.7.5. Un reclamo presentado podrá ser retirado por su autor antes de la publicación de la decisión del jurado. En este caso el importe depositado se devolverá al reclamante. No se podrá retirar el reclamo si el jurado o uno de sus miembros, toma una medida provisional como, por ejemplo, una decisión "condicionada" o "ad referéndum" de una decisión de la FASA.

24.7.6. Los reclamos no formulados en los plazos y en la forma prescrita o sin pago de la suma de depósito no son admisibles.

24.7.7. Habilitación. Están facultados para presentar un reclamo:

- ✓ Los clubes.
- ✓ Los Jefes de equipos.

- ✓ Los entrenadores.

24.8.RESOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS POR EL JURADO

24.8.1. El Jurado examinará los reclamos y fijará el lugar y la hora de la reunión.

24.8.2. En todos los debates respecto a un reclamo sobre el paso irregular de una puerta (art.º. 661.4 del ICR), debe ser convocado el control afectado, en caso necesario también lo serán los controles de las puertas vecinas, eventualmente otros oficiales, el competidor afectado, así como el jefe de equipo o entrenador que presente el reclamo. Además, se examinarán las distintas pruebas como por ejemplo de grabaciones de vídeo, películas y fotografías.

24.8.3. En la decisión sobre un reclamo, sólo estarán presentes los miembros del jurado.

24.8.4. El DT preside los debates. Debe redactarse acta de las deliberaciones y firmarse por todos los miembros del jurado. La decisión deberá recoger la mayoría de los votos de las personas con derecho de voto y no sólo de los miembros presentes del jurado. En caso de igualdad de votación, el voto del DT es voto de calidad.

24.8.5. El principio de libre apreciación de la prueba debe dominar. Las disposiciones sobre las que se base la decisión deben aplicarse e interpretarse lealmente en un procedimiento deportivo y correcto, pero considerando el mantenimiento de la disciplina.

24.8.6. La decisión se debe publicar en el tablón de anuncios inmediatamente después de la votación con indicación de la hora de publicación.

24.9.DERECHO DE APELACIÓN – RECURSOS.

24.9.1. La apelación será admisible:

- ✓ Respecto de las decisiones del Jurado sobre multas.
- ✓ Respecto de las decisiones del Jurado relativas a la interrupción de una competición (artº.625 del ICR).
- ✓ En relación con la recomendación del jurado de validar los puntos FASA de una competición detenida.
- ✓ En relación con las listas de resultados oficiales. La denuncia deberá exclusivamente referirse a una falta de cálculo evidente y verificable (Artº.647.1.2 del ICR)

24.9.2. Toda la apelación debe ser enviada a la Oficina de la FASA por medio de los clubes integrantes de la federación. No se admitirán apelaciones que no provengan de un club federado a la FASA

24.9.3.PLAZOS PARA APELAR.

24.9.3.1. Las apelaciones contra las decisiones del Jurado de una competencia deberán presentarse ante la FASA en un plazo de 48 horas contadas desde la fecha de la decisión que se apela.

24.9.3.2. La apelación por las listas de resultados oficiales han de presentarse ante la FASA. Este recurso abarcará todos los temas que no sean competencia del jurado. Plazo de presentación 30 días.

24.9.4.Efecto de la apelación. Las apelaciones (reclamo, denuncia, apelación) no tienen efecto suspensivo.

24.9.5. Serán competentes para decidir sobre las denuncias:

- ✓ La Comisión directiva de la FASA.
- ✓ El Comité Técnico de la FASA.

24.9.6. Procedimiento. Todos los recursos deben hacerse por escrito detalladamente, proponiendo pruebas y los documentos justificativos adjuntos. Los recursos presentados fuera de plazo serán rechazados por la FASA.

25.PALOS.

25.1.TIPOS: Todos los palos utilizados en las disciplinas alpinas son designados como palos de slalom. Se dividen en dos categorías: Los palos rígidos y los palos basculantes o articulados.

25.1.1.PALOS RÍGIDOS: Los palos redondos, todos idénticos, de un diámetro de 20 mm mínimo y 27 mm máximo, sin articulación, se considerarán palos rígidos. Deben tener una longitud tal que, una vez clavados en la nieve, sobrepasen la nieve de alrededor de 1,80 m. Estos palos deberán estar fabricados en una materia que no produzca astillas al romperse (plástico, bambú plastificado o cualquier otra materia que presenta las mismas propiedades).

25.1.2.PALOS ARTICULADOS: Los palos articulados están dotados de una rótula provista de un resorte. Deben ajustarse a las especificaciones de la FIS para cada categoría.

25.1.3.UTILIZACIÓN DE PALOS ARTICULADOS: Los palos de rótula o articulados son obligatorios
25.2. Slalom: Los palos de slalom articulados son de color azul o rojo, así como naranjas o verdes.

25.3.SLALOM GIGANTE Y SUPER-G:

En Slalom Gigante y Súper-G se utiliza dos pares de palos de slalom provistos de una bandera. Las banderas deberán sujetarse de manera que puedan arrancarse de uno de los palos. El palo de giro debe ser un palo articulado.

25.4.ESPECIFICACIONES FASA PARA LOS PALOS ARTICULADOS:

25.4.1. Deberán cumplir con las especificaciones FIS, en lo que respecta a construcción y funcionamiento.

25.4.2.U12: Diámetro mínimo 20 mm y diámetro máximo 25 mm. De forma excepcional podrá utilizarse palos de diámetro 27 mm para exteriores.

25.4.2.1.U12 SLALOM: deberá utilizarse palos cortos para los dos primeros bloques de competencias, y palo largo de hasta 25 mm para el tercer bloque.

25.4.3.U14/U16: Diámetro mínimo 20 mm y diámetro máximo 27 a 28,5 mm. De forma excepcional podrá utilizarse palos de diámetro 30 mm para exteriores.

25.5.Banderas de puerta de slalom gigante y Súper-G: En todos los GS y SG que figura en el calendario FASA, las banderas deben ajustarse a las especificaciones de la FIS.

II. SEGUNDA PARTE . NORMAS PARTICULARES DE CADA DISCIPLINA ALPINA

26.SLALOM

25.1.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

26.1.1.DESNIVEL.

26.1.1.1. U12:

- ✓ Mínimo: 50 MTS.
- ✓ Máximo: 100 MTS.

26.1.1.2. U14-U16

- ✓ Mínimo: 100 MTS.
- ✓ Máximo: 160 MTS

26.1.2.LAS PUERTAS. Una puerta de slalom consta de dos palos (art. 680 del ICR) o cuando no haya palo exterior, la puerta consistirá en el palo de giro.

26.1.2.1.Las puertas sucesivas son alternativamente azules y rojas.

26.1.2.2.Distancia entre palos

26.1.2.2.1 U12:

- ✓ Distancia de una puerta: Mínimo de 4 metros y un máximo de 6 metros.
- ✓ La distancia entre palos de giro de puertas abiertas o cerradas no deberá ser inferior a 5 metros ni superior a 9,5 metros.

- ✓ La distancia entre puertas en combinaciones (chicanas, puertas verticales) no debe ser inferior al 0,75 m ni superior a 1 m. Los palos de las puertas de las chicanas y combinaciones verticales deben estar alineados.
- ✓ Las puertas directas (“bananas”) deben tener una distancia mínima de 9 metros y máximo de 13 metros entre palos de giro.

26.1.2.2.2. La distancia entre palos de una puerta en U14 se ajusta al ICR de FIS Art. 801.2.3.

26.1.2.2.3. La distancia entre palos de una puerta en U16 se ajusta al ICR de FIS Art. 801.2.3.

26.1.3. NÚMERO DE PUERTAS / CAMBIOS DE DIRECCIÓN: redondeando hacia arriba o hacia abajo para todas las competencias de la FASA:

- ✓ 32% al 38% +/- 3 cambios de dirección. En caso de no cumplir con el mínimo de puertas, se prioriza el cumplimiento del desnivel.

26.2. LA PISTA.

26.2.1. La pista de slalom ideal deberá incluir, respetando los desniveles y las inclinaciones prescritas, una serie de cambios de dirección que permitan al corredor pasar las puertas de manera técnicamente correcta. El Slalom debería permitir la rápida finalización de todos los giros. La pista no debería requerir acrobacias incompatibles con una técnica normal de esquí. Debería estar compuesto por figuras técnicamente adecuadas al terreno, unidas por puertas múltiples y simples, permitiendo una fluida bajada.

26.2.2. La pista deberá de tener aproximadamente 40 m de ancho, si se marcan dos mangas sobre la misma pista.

26.3. INSPECCIÓN DE JURADO.

Inspección previa. Antes del marcaje del slalom, el marcador y el jurado procederán a la inspección de la pista previo a la apertura del reconocimiento según artículo 26.4.

26.3.1. NÚMERO DE PUERTAS Y FIGURAS.

26.3.1.1. U12:

- ✓ Mínimo 1 y máximo 2 dobles verticales y un mínimo de 1 y un máximo de 1 chicana incluyendo 3 puertas máximo. El trazado debe incluir también un mínimo de una y un máximo de 2 puertas directas (“bananas”). Los marcajes no deberán entrañar especiales dificultades técnicas.
- ✓ Solo se podrá utilizar palos cortos para todas las competencias a excepción del Campeonato Nacional que debe usarse obligatoriamente palo largo largos ligeros (20-25mm).

26.3.1.2. U14: Se ajusta al ICR de FIS Art. 803.2.1.

- ✓ Mínimo 2 y máximo 4 dobles verticales.
- ✓ Mínimo de 1 y un máximo de 2 chicanas de máximo de 3 puertas.
- ✓ Mínimo de 1 y máximo de 3 puerta banana.

26.3.1.3. U16: Se ajusta al ICR de FIS Art. 803.2.1.

- ✓ Mínimo 3 y máximo 6 dobles verticales.
- ✓ Mínimo de 1 y un máximo de 3 chicanas de 3 puertas, máximo 4 puertas.
- ✓ Mínimo de 1 y máximo de 3 puerta banana.

26.3.2 PUERTAS Y FIGURAS.

Los principales tipos de puerta y figuras son: puertas horizontales (abiertas), puertas verticales (cerradas), combinaciones verticales, chicanas verticales y puertas directas (“bananas”).

26.3.3 DISEÑO DEL MARCAJE.

En el marcaje de un slalom, deben seguirse las directrices siguientes:

26.3.3.1 El trazado no debe ser una sucesión uniforme de puertas estandarizadas. Los marcajes no deberán entrañar especiales dificultades técnicas.

26.3.3.2. Es preciso evitar el trazado de las puertas que exija un frenado repentino y seco, porque se rompería el ritmo sin por ello aumentar las dificultades que una pista de slalom moderno debe presentar.

26.3.3.3 Antes de combinaciones de puertas difíciles, se recomienda colocar al menos una puerta que permita al competidor esquiar controlando el paso de esa dificultad.

26.3.3.4 No es aconsejable colocar las combinaciones de puertas difíciles al principio y al final del trazado. Las últimas puertas deberán colocarse de manera que el competidor pueda cruzar la meta sin trabas.

26.3.3.5 Si es posible, la última puerta no debería estar colocada demasiado cerca de meta. Se debería orientar a los competidores al centro de la línea de meta. Si la anchura del terreno lo requiere, la última puerta podrá ser común para los dos marcajes respetando la sucesión prescrita de colores azul y rojos o viceversa.

26.3.3.6. El jefe de pista o sus ayudantes deben enroscar definitivamente los palos de slalom inmediatamente después de su colocación por el marcador, para que éste pueda supervisar este trabajo.

26.4. CONTROL DEL TRAZADO.

Tras el marcaje, el jurado controlará si el slalom está suficientemente preparado. Debe verificar especialmente que:

- ✓ Los palos estén firmemente enroscados.
- ✓ La sucesión de colores de las puertas sea adecuada.
- ✓ Si es posible, la ubicación de las puertas esté señalada, Los números en los palos exteriores, por orden creciente.
- ✓ La altura del palo por encima de la nieve sea correcta.
- ✓ Los dos marcajes estén suficientemente separados el uno del otro, para evitar molestias o confusión para los competidores.
- ✓ Los palos de reserva estén colocados de manera que no obstruyan a los competidores.
- ✓ La salida y meta se ajusten a las disposiciones de los art.º 613 Y 615 del ICR.

26.5. SLALOM CON PALO ÚNICO.

26.5.1. Se permite trazar a palo único el slalom en todas las pruebas FASA.

26.5.2. En el Slalom con palo único todas las puertas se marcarán con un único palo a excepción de la primer puerta, la última puerta, las figuras, las bananas y chicanas verticales.

26.5.3. En ausencia de palo exterior, los dos pies y las dos espátulas de los esquís del competidor deben rodear el palo de giro por el mismo lado, determinado por la línea de carrera normal del slalom. En el caso de que un competidor pierda un esquí sin cometer falta de paso de puerta, por ejemplo, sin pasarla a caballo, la espátula del otro esquí y sus dos pies deberán cumplir los requisitos descritos ut supra. Si éste no la ha cruzado correctamente, deberá remontar y pasar alrededor del palo de giro sobrepasado. El artículo 661.4.1 del ICR se aplica para el paso de las puertas con dos palos (para la primera, la última puerta, las bananas y las combinaciones de puertas verticales).

26.6. ORDEN DE SALIDA SL.

26.6.1. ORDEN DE SALIDA: El orden de salida en la primera y segunda manga, se regirá por las reglas del Art.º 16.

26.6.2. En la primera manga el orden de salida está determinado por el orden de dorsales.

26.6.3. INTERVALOS DE SALIDA.

26.6.3.1 En slalom, las salidas se dan por intervalos irregulares. El jefe de cronometraje y cálculos, o su asistente, de acuerdo con el jurado, da la orden al starter para la salida del siguiente competidor. No es necesario que el competidor en pista haya cruzado la línea de meta antes de que el próximo competidor tome la salida.

26.6.3.2. Ordenes de salidas. Desde que el starter recibió la orden para la próxima salida, da la señal siguiente al competidor: "atención", "listo" ... – seguida pocos segundos después por la orden "pista libre". El competidor debe salir en un plazo de aproximadamente 10 segundos.

26.6.3.3. El competidor deberá presentarse a la salida a más tardar un minuto después de la llamada del oficial en la salida. Los intervalos de salida de competidores ausentes en salidas podrán ser tomados en consideración para el llamamiento de corredores. El juez de salida podrá no obstante excusar un retraso, si éste es, bajo su criterio, imputable a un caso de fuerza mayor. 26.6.3.4. En caso de duda, el juez de salida podrá autorizar la salida condicionada. En este caso, se concederá al competidor una salida intercalada en la orden de salida normal. El juez de salida toma las decisiones necesarias.

26.6.4 SALIDA CORRECTA Y FALSAS SALIDAS. Cada competidor deberá tomar la salida según las disposiciones del Art. 22.1.5. (ICR FIS 613.3) Si no será descalificado.

26.7.DESARROLLO DEL SLALOM.

26.7.1. DOS MANGAS. Un slalom deberá realizarse en dos mangas sobre dos trazados diferentes. Los dos trazados deben realizarse, uno tras otro, en el orden establecido por el jurado. No está autorizado dividir a los competidores en dos grupos con salida simultánea en dos pistas. Siempre que sea posible, las dos mangas deberían tener lugar el mismo día. No es válida una carrera de SL a una manga.

26.7.2. LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA MANGA.

El Jurado puede reducir a la mitad el número de participantes en la segunda manga en relación con el número de competidores de la lista de salida de la primera manga. La decisión deberá ser adoptada a más tardar una hora antes de la salida de la primera manga.

26.8.PROTECCIONES.

26.8.1. Todos los competidores y abridores están obligados a llevar un casco protector conforme con las especificaciones del material de competición. Los cascos cuya estructura flexible a la altura de las orejas solo se permiten en el slalom. Los cascos deben ser Homologado FIS salvo U12.

26.8.2. Se recomienda la utilización de protecciones de piernas y bastones, así como espaldera.

27.SLALOM GIGANTE

27.1.CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS.

27.1.1. DESNIVEL.

27.1.1.1. U12:

- ✓ Mínimo: 110 MTS.
- ✓ Máximo: 200 MTS.

27.1.1.2. U14-U16

- ✓ Mínimo: 200 MTS.
- ✓ Máximo: 350 MTS

27.1.2. LAS PUERTAS.

Una puerta de slalom gigante comprende cuatro palos de slalom (art.º 680.2.1.2 del ICR) y dos banderas de puerta.

27.1.2.1. Se utilizarán alternativamente banderas rojos y azules. Tendrán aproximadamente 75 cm de anchura y unos 50 cm de altura. Se fijan entre los palos, el borde inferior a alrededor de 1 m de la nieve, y deberán poder romperse a fin de soltarse de un palo (art.º 690 del ICR).

27.1.2.2. Distancia de la puerta: Las puertas deberán tener una anchura de al menos 4 metros y un máximo de 8 m.

27.1.2.3. La distancia entre los palos de giro más próximos de dos puertas sucesivas no deberá ser inferior a 10 m.

27.1.2.4. La distancia entre dos puertas de giro no excederá:

- ✓ U12: 21 metros.
- ✓ U14: 23 metros
- ✓ U16: 24 metros.
- ✓ Las puertas direccionales directas podrán superar excepcionalmente los 27 metros en los casos en que la pista así lo requiera, con un máximo de 34 metros.

27.1.3 NÚMERO DE PUERTAS / CAMBIOS DE DIRECCIÓN

El slalom gigante deberá ser marcado de la siguiente forma (los cambios de dirección se redondean hacia arriba o hacia abajo):

- ✓ U16-U14-U12: 13 - 18% del desnivel. En caso de no cumplir con el mínimo de puertas, se prioriza el cumplimiento del desnivel.

27.2.LA PISTA.

27.2.1. Características generales de la pista. Preferentemente, el terreno debe ser variado y ondulado. La anchura normal de la pista se sitúa alrededor de 40 m.

27.2.2. El inspector encargado de la homologación de la pista decide si esta anchura es suficiente y, si fuera necesario, exigirá una ampliación. Se podrá, en relación con la conducción de la línea de carrera y las condiciones de terreno, autorizar anchuras inferiores a 40 m, a condición de que la concepción de las secciones de pista antes y después el estrechamiento lo permita.

27.3.MARCAJE.

La pista deberá ser preparada como una pista de descenso. Los tramos incluyendo puertas con cambios de dirección se preparan como una pista de slalom.

27.3.1. DISEÑO DEL MARCAJE

27.3.1.1. Si es posible, la primera manga será trazada la víspera de la competición. Las dos mangas pueden ser trazadas en la misma pista, pero la segunda manga será objeto de un nuevo trazado.

27.3.1.2. El principio de la utilización óptima del terreno es probablemente aún más importante para el marcaje del slalom gigante que para el slalom, ya que el empleo de combinaciones de puertas es menos eficaz a causa de su anchura y de su diferencia. Por ello se recomienda utilizar al máximo el terreno y colocar adecuadamente las puertas. En un terreno poco interesante, se pueden trazar figuras en número limitado.

27.3.1.3. El trazado de un slalom gigante es una sucesión juiciosa de giros de radio largo, medio y corto. El competidor deberá poder elegir libremente su línea entre puertas. Se recomienda utilizar la anchura de la pista en su totalidad. En los lugares en que los palos exteriores deban ser retirados por decisión excepcional del jurado, la puerta de giro servirá como puerta.

27.3.1.4. Los marcadores deben prestar una atención especial a las capacidades físicas de los competidores.

27.4.SLALOM GIGANTE A PUERTA ÚNICA.

27.4.1. La puerta única de slalom gigante no tiene puerta exterior a excepción de la primera, de la última puerta y de las puertas verticales. Las puertas de un slalom gigante a puerta única están constituidas por un único doble palo.

27.4.2. En ausencia de la puerta exterior, los dos pies y las dos espátulas de los esquís del competidor deben pasar la puerta de giro por el mismo lado, determinado por la línea de carrera normal del slalom gigante materializada por la línea imaginaria que une cada doble palo de giro. En el caso de que un competidor pierde un esquí sin cometer una falta de paso de la puerta por ejemplo pasando a caballo el doble palo, la espátula del esquí restante y sus dos pies deberán cumplir ambos requisitos requeridos. El artículo 661.4.1 del ICR se aplica cuando hay puerta exterior (en la primera puerta, la última puerta, las bananas y las combinaciones de puertas verticales).

27.4.3. Todas las normas y descripciones de las anchuras de pistas deberán tenerse en consideración como si hubiera puerta exterior.

27.5.ORDEN DE SALIDA GS.

27.5.1. El orden de salida en la primera y segunda manga o carrera, se regirá por las reglas del Art.º 16.

27.6.DESARROLLO DEL SLALOM GIGANTE.

27.6.1. REGLA GENERAL:

Un slalom gigante se disputa siempre a dos mangas (damas y hombres). La segunda manga puede desarrollarse sobre la misma pista, pero en un nuevo trazado. Siempre que sea posible, las dos mangas tendrán lugar el mismo día. No es válida una carrera de GS a una manga a excepción de la reglamentación vigente para U12.

27.6.2. **DESARROLLO GS U12:** Se realizarán dos eventos de GS de una manga por día, invirtiendo para la segunda competencia el 100% del orden de largada del primer evento. El Campeonato Nacional de GS se realizará a dos mangas con la inversión para la segunda manga según art. 16.

26.6.3. LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA MANGA.

El Jurado tiene el derecho de reducir a la mitad el número de participantes en la segunda manga en relación con el número de competidores de la lista de salida de la primera manga. La decisión deberá ser adoptada no más tarde de una hora antes de la salida de la primera manga.

27.7.CASCO PROTECTOR Y ESPALDERA.

27.7.1. Todos los competidores y abridores están obligados a llevar un casco de protección que responda a las especificaciones del material de competición (Especificaciones FIS para Equipamiento), en el caso de la categoría U12, no se requiere las especificaciones FIS para el equipamiento, pero no se permitirá los cascos cuya estructura sea flexible a la altura de las orejas.

27.7.2. Se recomienda la utilización de espaldera en todas las competencias.

28.SUPER-G

28.1.CARACTERÍSTICA TÉCNICAS.

28.1.1. DESNIVELES

28.1.1.1. La pista de U14 – U16

- 250 m - 450 m

28.1.1.2. La pista de U12

- 150 m – 250 m

28.1.2.LAS PUERTAS.

28.1.2.1. Una puerta de Súper-G comprende cuatro palos de slalom correspondiente a las disposiciones del art.º 680.2.1.2 del ICR y dos trapes (banderas de puerta).

28.1.2.2. Las puertas deben ser alternativamente rojo y azul. Las banderas de puerta son aproximadamente de 75 cm de anchura y unos 50 cm de altura. Se fijará a los palos, el borde inferior a alrededor de 1 m de la nieve, y deberán soltarse o romperse según el art. 690 del ICR.

28.1.2.2. Las puertas horizontales deberán tener una anchura de 6 m como mínimo y de 8 m como máximo y las puertas verticales una anchura de 8 m como mínimo y de 12 m como máximo.

28.1.3. **NÚMERO DE PUERTAS / CAMBIOS DE DIRECCIÓN:** El Súper-G será trazado como sigue (cambios de dirección redondeando decimales hacia arriba o hacia abajo):

- ✓ En las competencias de U14-U16: el número de cambios de dirección será como mínimo del 8% y un máximo de 12% del desnivel de la pista. En caso de no cumplir con el mínimo de puertas, se prioriza el cumplimiento del desnivel.
- ✓ En las competencias de U12: el número de cambios de dirección será como mínimo del 9% y un máximo de 14% del desnivel de la pista. En caso de no cumplir con el mínimo de puertas, se prioriza el cumplimiento del desnivel.

28.3.LA PISTA.

28.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PISTA.

28.3.1.1. Si es posible, el terreno debe ser variado y ondulado. La anchura normal de la pista se sitúa alrededor de 30 m.

28.3.1.2. El inspector encargado de la homologación de la pista decide si esta anchura es suficiente y, si fuera necesario, exigirá una ampliación. Se podrá, en relación con la conducción de la línea de carrera y las condiciones de terreno, autorizar anchuras inferiores a 30 m, a condición de que la concepción de las secciones de pista antes y después el estrechamiento lo permita.

28.3.2. PREPARACIÓN DE LA PISTA.

28.3.2.1. La pista deberá ser preparada como una pista de descenso. Los tramos incluyendo puertas con cambios de dirección se preparan como una pista de slalom.

28.3.3. ESQUÍ LIBRE EN LA PISTA DE COMPETICIÓN.

Antes del marcaje, el competidor deberá, si es posible tener la oportunidad de esquiar libremente en la pista de competición cerrada.

28.3.4. Según Art 1002.4 del ICR que trata sobre la homologación de la pista de super-G: Todas las pistas de Súper-G para U14-U16 deben ser autorizadas. Si la pista disponible esta únicamente homologada para slalom gigante, un asesor técnico de la FASA se encargará de proceder a una inspección de seguridad de la pista.

28.4.MARCAJE.

28.4.1.DISEÑO DEL TRAZADO.

En la concepción del trazado se deben observar las reglas siguientes:

28.4.1.1. Se recomienda marcar las puertas aprovechando la configuración del terreno. Queda permitido un número limitado de combinaciones de puertas.

28.4.1.2. U16: La distancia entre las puertas de giros sucesivos puede ser en este caso menor a 25 metros, pero debe tener al menos 15 metros.

28.4.1.3. U14: La distancia entre las puertas de giros sucesivos puede ser en este caso menor a 22 metros, pero debe tener al menos 13 metros.

28.4.1.4. U12: La distancia entre las puertas de giros sucesivos puede ser en este caso menor a 20 metros, pero debe tener al menos 12 metros.

28.4.1.5. Un Súper-G debe de incluir una variedad de curvas de radio grande y mediano. El corredor debe poder elegir libremente su trazado entre las puertas. Se prohíbe colocar las puertas de un Súper-G únicamente en la línea de la máxima pendiente.

28.4.1.6. En los lugares donde la puerta exterior deba ser quitada, en casos excepcionales decididos por el Jurado, la puerta de giro servirá como puerta.

28.4.1.7. Si la configuración del terreno lo permite se deben trazar saltos.

28.4.1.8. La forma básica debe de componerse de saltos y elementos de deslizamiento. La elección de la pista y su trazado debe respetar la velocidad y el nivel de experiencia de los participantes U12. Los giros deben de tener el mismo radio del GS. Los corredores U12 deberán aprender a controlar la velocidad y el deslizamiento.

28.5.ORDEN DE SALIDA

28.5.1. La salida se realizará según los Art.º 16.

28.6.DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Un Súper-G debe celebrarse en una única manga, ejecutando dos carreras por día.

28.7.CASCO PROTECTOR Y ESPALDERA

Todos los competidores y abridores deberán llevar un casco protector, para el entrenamiento oficial como para la carrera, que responda a las especificaciones del material de competición. Los cascos cuya estructura sea flexible a la altura de las orejas solo se permiten en slalom.

28.8.BANDERAS AMARILLAS

28.8.1. RECONOCIMIENTO

El Jurado puede, en caso necesario, determinar la posición de las banderas amarillas de entrenamiento y la competición que serán enarboladas si es necesario para llamar la atención del siguiente competidor. Esas banderas deben estar funcionando desde el primer reconocimiento y ser fácilmente visibles por los competidores.

28.8.2. Las banderas amarillas deben ser ubicadas más allá del intervalo mínimo determinado por el jurado.

28.8.3. ENTRENAMIENTO.

28.8.3.1. Cuando un competidor es interrumpido por una bandera amarilla durante el entrenamiento, tiene el derecho de reanudar la salida a partir del lugar donde fue interrumpido.

28.8.3.2. A petición del competidor y si ello es posible del punto de vista de la organización y del horario, un miembro del jurado podrá conceder una repetición completa del recorrido. En este caso, el competidor es el único responsable de presentarse ante el juez de salidas antes de la salida del último competidor. En caso contrario, esta autorización queda invalidada.

28.8.4. **COMPETICIÓN.** Cuando un competidor es interrumpido en la competición, tiene derecho a una repetición del recorrido, siempre que el Jurado considere la repetición como posible desde el punto de vista organización. El Jurado debería velar por que la repetición del trayecto tenga lugar antes de la salida del último competidor en la lista de salida.

28.8.5. **OBLIGACIÓN.** El competidor tiene la obligación de detenerse inmediatamente una vez que se les avise con una bandera amarilla.

28.8.6. LAS ÓRDENES.

28.8.6.1. Al oír la orden "Start stop!" o "bandera amarilla", el juez de salida debe cerrar la salida. Debe inmediatamente confirmar por radio que la salida está cerrada, y anunciar el número de dorsal del último competidor salido, así como el número de dorsal del competidor en la salida (Ejemplo: "start stop confirmado, número 23 en pista, número 24 a salida").

28.8.6.2. El miembro del jurado que pidió "start stop" también es responsable para solicitar la o las banderas amarilla(s) necesaria(s) para detener el o los competidores(s) en pista.

29.PRUEBAS COMBINADAS

29.1.REGLAMENTOS COMUNES:

Sobre la base de los arts. 201.6.2 y 201.6.9 del ICR pueden organizarse competiciones alpinas combinadas. Éstas se celebrarán según los reglamentos técnicos de las competiciones y los reglamentos especiales aprobados por la FIS.

29.2. **NIVELES:** Las competiciones combinadas pueden ser organizadas a todos los niveles. Si existen reglamentos especiales, estos reglamentos deberán ser considerados como complementarias al ICR y al Reglamento Argentino de esquí alpino.

29.3. **COMBINADAS:** Las siguientes posibilidades de eventos combinados son posibles:

- ✓ Combinada Alpina

29.4. **TIPO DE EVENTOS:** Las competiciones combinadas pueden celebrarse como eventos individuales o por equipos.

29.5. **ORDEN DE SALIDA:** Los números de salida asignados a los competidores para la primera manga siguen siendo los mismos para todas las mangas.

29.5.1. El orden de salida se decide para cada evento según el Art. 621 del ICR.

29.6. RESULTADOS: Los resultados de una competición combinada sólo cuentan si el competidor finaliza tomando parte en cada evento de la Combinada y aparece en los resultados provisionales.

29.6.1. Los resultados de la Combinada se calculan sumando los tiempos de carrera de los eventos individuales o de las mangas.

29.6.2. Sólo los resultados provisionales podrán ser publicados para esos eventos o mangas ya finalizadas.

29.7. CANTIDAD DE ATLETAS SEGUNDA MANGA: El Comité de Organización debe de señalar en la invitación el número de competidores calificados para la segunda y las demás mangas. El Jurado puede cambiar este número.

30.COMBINADA ALPINA

30.1. Es el resultado de una manga de Súper-G (prueba de velocidad) y de una manga de Slalom organizadas según las reglas técnicas para Slalom y para Súper-G. La prueba de la Combinada Alpina se corre a dos mangas.

30.2. El Súper-G deben celebrarse en pistas homologadas para SG, o avalada por FASA. El Slalom podrá celebrarse sobre estas pistas.

30.3. Si es posible ambas mangas se celebrarán el mismo día (sólo el Jurado podrá decidir excepciones).

31.PRUEBAS PARALELAS POR CLUBES.

31.1.TIPO DE PRUEBA

El trazado de la prueba será un slalom paralelo con puertas de GS cuyas puertas y banderas de puerta son conformes con las normas en vigor para las pruebas de GS pero con las distancias establecidas para una prueba de SL.

31.2.CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS

El número de competidores se limita a 6 máximo por club; mínimo 2 competidores por categoría (damas/caballeros).

Un competidor solo puede tomar una única salida por ronda.

31.3.INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Las inscripciones (no nominales) en competiciones por clubes se cerrarán al menos 24 antes de la salida de la prueba por equipos.

31.4.ORDEN DE LOS EQUIPOS

Los equipos están clasificados en función del total de los puntos FASA del conjunto de sus miembros inscritos.

31.5.ORDEN DE LAS ELIMINATORIAS

31.5.1. Los equipos inscritos serán distribuidos por pares (4, 8 o 16) en función de su clasificación. Una lista de 8 rondas se confecciona como sigue:

Ronda 1: El 1er club contra el 16° (último)

Ronda 2: El 8° club contra el 9°

Ronda 3: El 5° club contra el 12°

Ronda 4: El 4° club contra el 13°

Ronda 5: El 3° club contra el 14° (3° antepenúltimo)

Ronda 6: El 6° club contra el 11°

Ronda 7: El 7° club contra la 10°

Ronda 8: El 2° club contra la 15° (2° antepenúltimo)

31.5.2. El primer lugar se asigna al mejor club según el orden de los clubes y el último lugar al último club. Se atribuirán por club y por orden alfabético a las damas los dorsales 1 y siguientes y los hombres las dorsales posteriores al 5. Cuando un par queda incompleto, el club restante se clasifica automáticamente para la siguiente ronda.

31.6. DESARROLLO DE CADA PAR FORMANDO UNA RONDA

31.6.1. Los pares oponen a dos corredores en eliminación directa

31.6.2. El orden de salida será el siguiente (por ejemplo, el par N1)

"Trazado rojo" Club 1 D1 contra "Trazado azul" Club 16 (último) D1

"Trazado rojo" Club 1 H1 contra "Trazado azul" Club 16 (último) H1

"Trazado azul" Club 1 D2 contra "Trazado rojo" Club 16 (último) D2

"Trazado azul" Club 1 H2 contra "Trazado rojo" Club 16 (último) H2

31.6.3. El trazado azul baja por la derecha (según el sentido del desplazamiento).

31.7. PUNTUACIÓN

31.7.1. El vencedor de cada par gana 1 punto por su club.

31.7.2. En caso de empate cada nación marca 1 punto.

31.7.3. En caso de empate en el resultado de la confrontación entre dos clubes, será ganador, a elección del club organizador a) el club que posea el mejor total de tiempos individuales (o el mejor tiempo siguiente, en caso de igualdad del mejor tiempo) realizado en las damas y los hombres gana la ronda o, b) El club que posea mejor diferencia en la sumatoria de diferencias de tiempos en cada par. La metodología elegida por el club organizador deberá ser comunicada oficialmente en el programa de la carrera o en la reunión de capitanes previa a la competencia.

31.7.4. Si dos competidores caen al mismo tiempo, es el competidor que cruce la línea de meta de manera reglamentaria quién gana. En caso de que ninguno de los dos competidores termine su recorrido, el vencedor del par es el que llegó más lejos en su recorrido.

31.8. CASO DE DESCALIFICACIÓN

- ✓ Cambio de trazado
- ✓ Molestias al adversario voluntariamente o no
- ✓ No paso de una puerta (ICR artº 661.4.2)

31.9. PREMIOS

El Comité de organización podrá establecer un premio para el equipo ganador y las recompensas individuales para el récord del trazado dama y hombres o para el competidor(a) que ganó más puntos para su equipo.

32. MISCELANEAS.

En caso de colisión entre las normas del presente reglamento y el ICR deberá primar el criterio adoptado por el ICR.

III. TERCERA PARTE – MATERIALES

33. ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES - SKI ALPINO CATEGORÍAS U12 U14 U16

33.1. CATEGORÍA U12

Se recomienda (no es restrictivo)

33.1.1. SKI:

- ✓ Slalom: 125 cm mínimo
- ✓ Gigante: Radio 14 – altura máxima 175cm.

- ✓ Altura máxima base de Ski placa y fijación 50mm.

33.1.2.BOTAS:

- ✓ Altura máxima de la base hasta el talón con plantillas blandas incluidas: 43mm.

33.1.3.CASCOS:

- ✓ Gigante: Uso obligatorio tanto en entrenamiento como en competencias.

(debe cubrir las orejas, no es necesario que sea homologado)

- ✓ Slalom: mentonera en el casco.

33.1.4.COMBINACIÓN:

- ✓ Se puede usar combinación.

33.1.5.ESPALDERA:

- ✓ Protección de espalda que se utiliza debajo de la combinación se adapta a la anatomía de la espalda, es recomendada para estas edades.

33.1.6.PROTECCIONES:

- ✓ Slalom: piernas, manos y brazos.

33.2.CATEGORÍA U14

33.2.1.SKI:

- ✓ Slalom: 130 cm mínimo
- ✓ Gigante: Radio 17mínimo – altura máxima 188cm.
- ✓ Altura máxima base de Ski placa y fijación 50mm.

33.2.2.BOTAS:

- ✓ Altura máxima de la base hasta el talón con plantillas blandas incluidas: 43mm.

33.2.3.CASCOS:

- ✓ Gigante: Uso obligatorio tanto en entrenamiento como en competencias. Debe cumplir con especificaciones F.I.S. No debe tener ningún suplemento en la superficie.
- ✓ Slalom: mentonera en el casco. Especificaciones F.I.S.

33.2.4.ESPALDERA:

- ✓ Protección de espalda que se utiliza debajo de la combinación se adapta a la anatomía de la espalda, es recomendada para estas edades por FASA y FIS.

33.2.5.PROTECCIONES:

- ✓ Slalom: piernas, manos y brazos.

33.3.CATEGORÍA U16

33.3.1.SKI:

- ✓ Slalom: 130 cm mínimo
- ✓ Gigante: Radio 17mínimo – altura máxima 188cm.
- ✓ Super-G: Radio 30 – altura mínima 183cm.
- ✓ Altura máxima base de Ski placa y fijación 50mm.

33.3.2.BOTAS:

- ✓ Altura máxima de la base hasta el talón con plantillas blandas incluidas: 43mm.

33.3.3.CASCOS:

- ✓ Gigante: Uso obligatorio tanto en entrenamiento como en competencias. Debe cumplir con especificaciones F.I.S. No debe tener ningún suplemento en la superficie.
- ✓ Slalom: mentonera en el casco. Especificaciones F.I.S.

33.3.4.ESPALDERA:

- ✓ Protección de espalda que se utiliza debajo de la combinación se adapta a la anatomía de la espalda, es recomendada para estas edades por FASA y FIS.

33.3.5.PROTECCIONES:

- ✓ Slalom: piernas, manos y brazos.

IV. CUARTA PARTE - REGLAMENTO COMPETENCIAS EN HEMISFERIO NORTE

El ranking de cada disciplina y ranking final se confeccionará a final de la temporada de hemisferio sur según el "REGLAMENTO DE PUNTOS FASA" vigente.

34.INSCRIPCIÓN

Publicado el ranking, la secretaría técnica establecerá un límite para que cada club afiliado inscriba a los atletas que tienen intención de participar de pruebas en hemisferio norte debiendo especificar lugar, fecha de la prueba que se inscribe, adicionalmente el club debe enviar el programa de entrenamiento previo al evento solicitado detallando lugar de entrenamiento, días del camp y entrenador responsable.

La CD de FASA podrá priorizar un atleta sobre otro aunque el segundo esté antes en el ranking nacional, si el mismo no garantiza un mínimo de cinco días previos al evento.

34.1.INSCRIPCIONES FUERA DE TÉRMINO

Los atletas inscriptos fuera de término, serán ingresados como suplentes en orden cronológico por fecha de inscripción, luego del último suplente inscripto en término. En caso de ingresar al equipo, no estarán eximidos del pago aunque por ranking le correspondiera.

34.2.VACANTES

Se completarán de acuerdo a la categoría y género que corresponda, considerando 2 lugares para U14 varones, 2 lugares para U14 mujeres, 3 lugares para U16 varones y 3 lugares para U16 mujeres.

35.CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

Vencido el plazo, se publicará la conformación del equipo para cada evento, indicando titulares y suplentes, así como cuales tienen gastos cubiertos de acuerdo al anexo I de este reglamento. El orden de prioridad dentro del equipo se determinará de acuerdo al orden del ranking nacional general de cada categoría y género.

La Federación restringirá la participación en Alpe Cimbra a los clasificados dentro de los diez primeros del ranking en al menos una disciplina técnica. Para el resto de las competencias, la FASA se reserva el derecho de restringir la participación según ranking vigente.

35.1.MODIFICACIONES EN EL EQUIPO

En caso de que un atleta inscripto y confirmado como titular decidiera no participar del evento, deberá comunicarlo por escrito a la Federación (info@fasa.org.ar) con la mayor anticipación posible.

35.1.1 Si la comunicación sucede:

- ✓ 45 días previo al evento: no habrá sanciones y se incorporará el suplente que corresponda por ranking o fecha de inscripción.
- ✓ 30 días previo al evento: se aplicará una sanción correspondiente a dos inscripciones para puntos FASA de la temporada del hemisferio sur inmediata anterior.

- ✓ 29 y 15 días previo al evento: se aplicará una sanción correspondiente a tres inscripciones para puntos FASA de la temporada del hemisferio sur inmediata anterior.
- ✓ 14 y 2 días previo al evento: se aplicará una sanción correspondiente a cinco inscripciones para puntos FASA de la temporada del hemisferio sur inmediata anterior.
- ✓ No se presenta al evento sin notificación alguna: No se lo inscribirá por el resto de la temporada en el hemisferio norte y se aplicará una sanción correspondiente a cinco inscripciones para puntos FASA de la temporada del hemisferio sur inmediata anterior.

35.1.2. SANCIONES. Las sanciones económicas se aplicarán por la Federación al club que representa el atleta. Las sanciones establecidas en este artículo no serán aplicadas en el caso de que la no presentación se corresponda a lesión que impida participar del evento, la cual se debe acreditar con el debido certificado médico y debe informarse de inmediato a la federación. Así mismo la CD de FASA puede eximir del pago a quienes por causa de fuerza mayor debidamente justificada estuviesen impedidos de participar del evento en la medida que lo comuniquen inmediatamente se produzca la novedad.

35.1.3. SUPLENTES: Los atletas suplentes designados deben proceder de igual manera que los atletas titulares, aunque no serán sancionados en la medida que conserven su condición de suplente. Si su decisión de no participar sucede posterior a su notificación de ser convocado como titular, estarán obligados de la misma manera.

35.1.4. NO PARTICIPACIÓN: Aquellos atletas que confirmados, comuniquen su decisión de no participar del evento, y a posteriori, deseen participar en el evento y los plazos estén cumplidos, la FASA no hará excepción alguna para la reinscripción del atleta.

35.1.5. COMUNICACIÓN: Cualquier Las comunicaciones deben hacerse por medio escrito a info@fasa.org.ar .

36. SELECCIÓN DE ATLETAS PARA CADA EVENTO

36.1. SORTEO: Dentro del equipo conformado, el jefe de equipo deberá agregar en los grupos de sorteo para cada competencia, a los atletas según género y categoría se encuentren mejor rankeados en la disciplina a competir. Para ello deberá utilizar el listado de ranking final por disciplina.

36.2. INSCRIPCIONES FUERA DE TERMINO: La Federación no inscribirá atletas luego del tiempo otorgado para realizar el proceso de inscripción correspondiente determinado por esta Federación.

36.3. TEAM EVENT: Para la conformación del equipo para Team Event y Paralelos, se utilizará la disciplina a la cual se asocie el evento. PSL = SL; PGS = GS.

37. JEFE DE EQUIPO

37.1. SELECCIÓN: El Comité Técnico Alpino propondrá a la CD de FASA un jefe de equipo quien tendrá a su cargo la aprobación del mismo.

37.2. FUNCIONES: El jefe de equipo tiene la misión de representar al equipo ante la organización del evento como también ante las delegaciones de otras naciones. El jefe de equipo ni implicará gastos para la FASA, aunque asistirá al evento dentro de los cupos cubiertos por la organización.

37.3. OBLIGACIONES: El jefe de equipo tiene la obligación de asistir a todas las reuniones de capitanes, ocuparse de la entrega de dorsales, así como elaborar un informe dirigido a la federación dentro de los quince días de finalizado el evento que debe contener los aspectos técnicos, deportivos y de comportamiento de los miembros de la delegación, así como eventuales acompañantes.

37.4. PROPUESTAS DE CLUBES: Al momento de la inscripción de los equipos, los clubes que designen entrenadores deberán aclarar si son convocables como jefes de equipo. El CT alpino puede designar a uno de estos propuestos por los clubes o un tercero.

38. ACOMPAÑANTES

38.1. ALOJAMIENTO Y PASES: La Federación podrá gestionar alojamiento y pases de acompañantes del equipo designado al evento en la medida que la organización del evento así lo

permita. Al efecto los clubes correspondientes deberán enviar por escrito la solicitud a FASA con al menos 30 días antes del evento, indicando nombre, apellido, DNI, relación con la institución, fecha de llegada, salida.

38.2.SOLICITUDES FUERA DE TERMINO: Las solicitudes enviadas fuera de termino, no serán tenidas en cuenta.

39.COMUNICACIÓN

39.1.PUBLICACIÓN: La Federación publicará a la conformación de equipos nacionales a los convocados a los eventos FIS Children en hemisferio norte, al efecto podrá:

- ✓ Convocar a atletas designados a entrenamientos previos.
- ✓ Proveer uniformes . Los mismos serán entregados de manera directa a un adulto y son responsables por el deterioro o pérdida.
- ✓ En caso de considerar necesaria la convocatoria a otro entrenador no cubierto por la organización del evento, podrá solicitar a los atletas convocados, la conformación de un fondo para cubrir los costos relacionados.

ANEXOS

V. ANEXO 1

Los comités organizadores de las competencias FIS CHI en hemisferio norte pueden cubrir costos, de para lo cual se establece:

AI.1 - PLAZAS EXENTAS DE PAGO – SELECCIÓN

Cada comité organizador de competencias FIS CHILDREN tiene la potestad de otorgar o no alojamiento liberado para las delegaciones. En caso de que proceda la estadía liberada, se otorga por la cuota FIS vigente para el país, por lo que en este caso será:

- ✓ Cuota FIS exentos de pago:
 - Atletas inscriptos en el evento mejor rankeados en el ranking general nacional, en sus respectivas categorías y géneros.
- ✓ En caso de empate en un mismo puesto, y donde uno o más ingresen al beneficio y otros no, se considerará el orden teniendo en cuenta la menor diferencia porcentual en los puntos promedio de SL y GS con el atleta rankeado en el puesto inmediatamente anterior aunque dicho atleta no esté inscripto en la competencia.

Ejemplo:

- ✓ Inscriptos

3° lugar U14 Mujeres. Pto FASA Rnk Gral 25

3° lugar U16 Mujeres. Pto FASA Rnk Gral 58

3° lugar U16 Varones. Pto FASA Rnk Gral 18

- ✓ Pto FASA Rnk Gral de atletas inmediato anterior en Ranking General FASA

2° lugar U14 Mujeres. Pto FASA Rnk Gral 15

2° lugar U16 Mujeres. Pto FASA Rnk Gral 56

2° lugar U16 Varones. Pto FASA Rnk Gral 12

- ✓ Diferencia %

U14 Mujeres 40%

U16 Mujeres 3,44%

U16 Varones 33,3%

El lugar le corresponde a la 3° U16 mujer, luego U16 varón y en tercer lugar U14 mujer.

AI.2 - BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA ENTRENADORES

En caso de que el CO otorgue beneficios económicos para entrenadores la FASA los prorrateará entre los entrenadores de los corredores de acuerdo a los siguientes factores de prorrata:

Atletas del ranking general nacional:

1°: 25 puntos

2°: 18 puntos

3°: 12 puntos

4°: 6 puntos

5°: 2 puntos

6° o más: 1 punto